

**ACTA CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N° 35
04 de diciembre de 2024**

En Ñuñoa, al día 04 de diciembre dos mil veinticuatro y siendo las 10:11 horas se inicia la sesión presidida por la Concejala doña Alejandra Valle Salinas, Actúa como Ministro de Fe don **GUILLERMO REEVES IRIARTE, Secretario Municipal**

La sesión se desarrolla en la sala de reuniones del Edificio Consistorial y se inicia con la presencia de los y las concejales y concejalas:

Sra. Alejandra Valle Salinas
Sra. Mireya del Río Baraño
Sra. María Eugenia Lorenzini Lorenzini
Sr. Camilo Brodsky Bertoni
Sra. Deborah Carvallo Contreras
Sra. Maite Descouvieres Vargas
Sra. Verónica Chávez Gutiérrez
Sra. Valeria Rocha Núñez

Asisten:

Sra. Fanny Quintanilla T.	Alcaldesa(s)
Sra. Victoria Wolf M.	Administradora Municipal(s)
Sr. Juan Carlos Anabalón S.	Director DAJ
Sr. Luis Escudero.	Director de Control(s)
Sr. Hugo Mora F.	Director de DAF
Sr. Jaime Araya	Director Informática
Sr. Samuel Garrido	Jefatura DAF
Sr. Gonzalo Aránguiz L.	Director Secpla
Sr. Alvaro Sapag B.	Directivo Secpla
Sr. Esteban Tobar	Profesional Secpla
Sra. Nicole Marin M.	Profesional Secpla
Sra. Marlene de Diego J.	Profesional Secpla
Sra. Paulina Triviño	Profesional Dideco
Sr. Javier Insunza M.	Director de Educación
Sr. Pablo Castillo	Director de Salud
Sra. Sara Julia Barra L.	Jefa de Gabinete Concejo Municipal
Sra. Massiel Vargas	Traductor lenguaje de Señas

TABLA TRATADA EN LA SESIÓN

1. APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR

2. CUENTA

3. TABLA ORDINARIA

- a) Aprobación para incorporar el nombre "Maximiliano Rodríguez Ávila" a la Calle Cinco, tramo entre Calle Trece y Guillermo Mann.
- b) Aprobación cambio de nombre de la calle República de Israel por "Nueva Ñuñoa".
- c) Aprobación de la Modificación Presupuestaria No 17 (Memo No260 Secpla).

- d) **Aprobación convenio de transferencia de recursos con el Gobierno Regional para el “Mejoramiento Centro Polideportivo de Ñuñoa”. (Memo No263 Secpla).**
- e) **Aprobación adjudicación de las siguientes licitaciones:**
 - o Contratación de seguros contra incendio, robos y otros para bienes inmuebles y muebles de las dependencias de la Municipalidad de Ñuñoa al oferente Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A. (Memo No259 Secpla).
 - o Servicio de correo electrónico para la I. Municipalidad de Ñuñoa al oferente Tecnología BS SpA. (Memo No264 Secpla)
- f) **Aprobación de patentes nuevas acogidas a Ley Microempresa Familiar, Alejandro Greene Fastfood EIRL., establecimiento ubicado en Av. Ossa No 498-B, giros “Restaurante Diurno y Nocturno” (Memo No 266 DAF)**
- g) **Aprobación transacción extrajudicial con don Ricardo Parraguez Caro. (Memo No265 DAJ) y aprobación subvenciones a Juntas de Vecinos.**
- h) **Aprobación subvenciones a juntas de vecinos, (Memos 270 – 271 y 272)**
- i) **Aprobación Enmienda No1 al Plan Regulador Comunal de Ñuñoa. (Memo No182 Secpla).**
- j) **Aprobación Presupuesto Municipal para el año y orientaciones globales para el año 2025 (Memo 268 Secpla)**
- k) **Aprobación subvenciones a Corporaciones Municipales para el año 2025. (Memo N° 269 Secpla).**
- l) **Aprobación autorización para gasto de 40 millones pre obligados para la compra de combustible meses diciembre 2024 y enero 2025, para vehículos municipales. (Dope)**
- m) **Aprobación para desistir de solicitud de transferencia del terreno ubicado en San Eugenio1221 (Memo N° 273 DIDECO)**

4. HORA DE INCIDENTES

La Presidenta en nombre de la comunidad de Ñuñoa da por iniciada la sesión N° 35

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

Acuerdo, se aprueba por unanimidad.

2. CUENTA

Taller de Educación Canina/ 20-11-2024

En nuestro Parque Juan XXIII, el miércoles 20 de noviembre, se desarrolló una nueva versión del taller de Educación Canina, orientado a entregar herramientas para enseñar a nuestras mascotas a ser buenos vecinos caninos. Impartido por la ONG Voluntarios del Centro de Rescate Canino, la clase abarca sesiones teóricas y prácticas, en donde vecinos y vecinas pueden acudir con su perro.

Charla informativa Ordenanza Personas Mayores/ 21-11-2024

Comprometidos con un envejecimiento activo y digno, realizamos una charla informativa sobre la Primera Ordenanza del Buen Trato a Personas Mayores, para que vecinas y

vecinos conozcan más sobre esta normativa de alcance comunal. La actividad se realizó el jueves 21 de noviembre en el Centro Integral de Personas Mayores.

Visita Talleres Polideportivo/ 22-11-2024

El viernes 22 de noviembre, visitamos los distintos talleres que se imparten en el Polideportivo de Ñuñoa. Nuestra Corporación de Deportes cuenta con cerca de 300 talleres en diversas disciplinas, y para distintas edades. Tuvimos la oportunidad de compartir con algunos de los usuarios que llegan día a día a este centro deportivo.

Primavera Teatral/ 23-11-2024

La Primavera Teatral se vive en Ñuñoa. Gracias a la colaboración de la Corporación Cultural junto a la Escuela de Teatro de la Universidad Católica, vecinas y vecinos del Parque Juan XXIII pudieron disfrutar la tarde del sábado 23 de noviembre, de forma gratuita, la obra de teatro Cachalote, adaptación del libro "Historia de una Ballena Blanca" de Luis Sepúlveda.

Acción colectiva "Pintemos la plaza" / 23-11-2024

También el sábado 23 de noviembre, en colaboración con la Junta Vecinal N°9 General Sucre Dos, se desarrolló una acción colectiva para niñas y niños que contempló el diseño y pintura de un mural en Irrazaval con Antonio Varas. Fue una actividad entretenida y participativa, que permitió que los más pequeños de la casa, pudieran echar a volar su imaginación y plasmar sus ideas.

Consejo Comunal de Seguridad Pública/ 26-11-2024

La Dirección de Seguridad Pública, junto a Carabineros, PDI, SENAME, SENDA, representantes del COSOC y la concejala Verónica Chávez, coordinaron medidas de seguridad para Ñuñoa en un nuevo Consejo Comunal de Seguridad. Durante esta jornada, el director de Seguridad Pública, Marcelo Muñoz, realizó un balance de los avances en materia de seguridad en este año para Ñuñoa, haciendo énfasis en la dimensión comunitaria, el trabajo de la seguridad situacional y la disminución de delitos según los indicadores pre pandemia.

Visita Escuela Abierta Brígida Walker/ 26-11-2024

¡En Ñuñoa se vive el deporte! La comuna cuenta con tres establecimientos educacionales donde se realiza el programa "Escuelas Abiertas": entrenamientos de múltiples disciplinas deportivas abiertas a la comunidad, como entrenamiento funcional, yoga, zumba, boxeo, fútbol, básquetbol, taekwondo, entre otros. El martes 26 de noviembre visitamos la Escuela Abierta del Colegio Brígida Walker.

Servicio Estadio Iron Maiden/ 27-11-2024

Nuestro equipo de Seguridad Pública y Carabineros se reunió en el Metro Estadio Nacional para coordinar el "Servicio Estadio" con motivo del concierto de Iron Maiden el miércoles 27 y el jueves 28 de noviembre. Durante ambas jornadas, desde la central municipal de cámaras y central de comunicaciones 1445, se estuvo monitoreando la llegada del público para garantizar la seguridad de todos los vecinos y vecinas.

Operativo TAM y TBAM / 28-11-2024

¡En el Centro de Personas Mayores de Ñuñoa, el jueves 28 de noviembre realizamos un operativo en conjunto con Metro de Santiago para entregar la Tarjeta Adulto Mayor (TAM) y la Tarjeta Bip! Adulto Mayor (TBAM), beneficiando a nuestras vecinas y vecinos mayores. Agradecemos a todas las personas que participaron y a quienes hicieron posible esta iniciativa.

Avance trabajos áreas verdes/ 28-11-2024

El jueves 28 de noviembre visitamos las obras de dos de los cuatro proyectos de áreas verdes que se ejecutan en la comuna, gracias a la inversión de más de \$620 millones de pesos provenientes del Gobierno de Santiago. Estas mejoras modernizarán las plazas en Villa Los Jardines y Villa Lo Plaza con recambio de solerillas, nuevo mobiliario

urbano y riego tecnificado. Además, en el Parque Villa Los Presidentes se mejorará la zona de juegos, a través de la pavimentación e instalación de piso de caucho, recambio de juegos y nuevo mobiliario urbano, entre otros trabajos.

Seminario Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres/ 28-11-2024

El Departamento de Mujer y Diversidades, en colaboración con Inacap Ñuñoa, organizó un seminario enfocado en promover el diálogo sobre masculinidades y reflexionar sobre su impacto en la construcción de relaciones igualitarias. El evento se llevó a cabo el jueves 28 de noviembre, en la sede de INACAP Ñuñoa, donde se destacó la importancia de fomentar espacios libres de violencia y fortalecer los valores de respeto e inclusión en nuestra comunidad.

Jornada de Adopción de Mascotas/ 30-11-2024

En el Parque Bustamante desarrollamos el sábado 30 de noviembre una nueva Jornada de Adopción de Mascotas, donde incentivamos la tenencia responsable, realizamos operativos de vacunación y chipeo, y contamos con emprendimientos, con productos ideales para los amantes de los animales.

Tarde Lúdica/ 30-11-2024

También el sábado 30 de noviembre, nuestra Dirección de Desarrollo Comunitaria junto a la tienda Enroque, organizaron una nueva jornada de juegos de mesa modernos en la Biblioteca Municipal Gabriela Mistral. Decenas de vecinas y vecinos pudieron disfrutar de una tarde de entretenimiento y conocer nuevas y novedosas alternativas para toda la familia.

Ñuñoa Patina / 01-12-2024

El domingo 1 de diciembre realizamos el "Festival Ñuñoa Patina" en Plaza Ñuñoa Sur. Entre las 12:00 y las 19:00 horas hubo talleres deportivos y artísticos, ferias de emprendimiento y organizaciones deportivas y juveniles, además de música en vivo y actividades de reciclaje. Durante la jornada también se realizaron clases de skate para principiantes, las que fueron muy bien aprovechadas por nuestras vecinas más pequeñas.

Avance trabajos Clínica Veterinaria/ 02-12-2024

El lunes 2 de diciembre visitamos los avances de los trabajos de habilitación de la primera Clínica Veterinaria de Ñuñoa, ubicada en Av. Grecia 1917. Este espacio, que estará operativo durante el primer semestre de 2025, vendrá a complementar y diversificar los servicios que ofrece nuestro Departamento de Bienestar Animal.

Marcha blanca ascensor Servicios Públicos/ 02-12-2024

Dando respuesta a una sentida demanda de nuestra comunidad, durante esta mañana del lunes 2 de diciembre se dio inicio a la marcha blanca del ascensor panorámico del edificio de Servicios Públicos. Durante este periodo, se realizarán los ajustes necesarios para su correcto funcionamiento. Una implementación que beneficiará especialmente a nuestras personas mayores y con movilidad reducida.

Varios.

Luego de diversos cambios e incorporaciones la tabla definitiva del concejo queda de la siguiente forma.

3.- TABLA ORDINARIA –

- a) **Aprobación para incorporar el nombre "Maximiliano Rodríguez Ávila" a la Calle Cinco, tramo entre Calle Trece y Guillermo Mann.**

Acuerdo, aprobación unánime con voto favorable de Presidenta.

b) Aprobación cambio de nombre de la calle República de Israel por "Nueva Ñuñoa".

- Teniendo presente los antecedentes:
- Informe sobre los límites a la facultada de los Municipios para modificar nombre de BNUP, efectuado por Carlos Godoy Morales
- Informe del Abogado Luis Mariano Rendon, Asesor Agrupación Ciudadana Ñuñoa por Palestina"
- Carta de Vecina de la Comuna Ñuñoa por Palestina Libre

Acuerdo, aprobación por mayoría, con el voto rechazo de la concejala Valeria Rocha.

c) Aprobación de la Modificación Presupuestaria No 17 (Memo No260 Secpla).

Acuerdo, se aprueba por unanimidad con el voto favorable de la Presidenta

d) Aprobación convenio de transferencia de recursos con el Gobierno Regional para el "Mejoramiento Centro Polideportivo de Ñuñoa". (Memo No263 Secpla).

Acuerdo, se aprueba por unanimidad con el voto favorable de la Presidenta.

e) Aprobación adjudicación de las siguientes licitaciones:

- Contratación de seguros contra incendio, robos y otros para bienes inmuebles y muebles de las dependencias de la Municipalidad de Ñuñoa al oferente Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A. (Memo No259 Secpla).
- Servicio de correo electrónico para la I. Municipalidad de Ñuñoa al oferente Tecnología BS SpA. (Memo No264 Secpla)

Acuerdo, aprobación unánime con el voto favorable de la Presidenta.

f) Aprobación de patentes nuevas acogidas a Ley Microempresa Familiar, Alejandro Greene Fastfood EIRL., establecimiento ubicado en Av. Ossa No 498-B, giros "Restaurante Diurno y Nocturno" (Memo No 266 DAF)

Acuerdo, aprobación unánime con el voto favorable de la Presidenta.

g) Aprobación transacción extrajudicial con don Ricardo Parraguez Caro. (Memo No265 DAJ) y aprobación subvenciones a Juntas de Vecinos.

Acuerdo, aprobación unánime con el voto favorable de la Presidenta.

h) Aprobación subvenciones a juntas de vecinos, (Memos 270 – 271 y 272)

Acuerdo, aprobación unánime con el voto favorable de la Presidenta.

i) Aprobación Enmienda No1 al Plan Regulador Comunal de Ñuñoa. (Memo No182 Secpla).

Acuerdo, aprobación unánime con el voto favorable de la Presidenta.

j) Aprobación Presupuesto Municipal para el año y orientaciones globales para el año 2025 (Memo 268 Secpla)

La concejala Verónica Chávez solicita que la presentación efectuada por el Cosoc sea parte integrante de esta acta, aun cuando no es vinculante es un material excelente incluyendo comparación de años pasados como indica la concejala del Valle

Expone el Director de Secpla, Gonzalo Aránguiz

Interviene la concejala Descouvieres indica que, aunque la presentación fue escueta, es importante dejar en claro para los vecinos y vecinas que fueron tres a cuatro sesiones de trabajo en donde se vio en profundidad y con un muy buen trabajo dirigido por Gonzalo Aránguiz

Acuerdo, aprobación unánime con el voto favorable de la Presidenta.

k) Aprobación subvenciones a Corporaciones Municipales para el año 2025. (Memo N° 269 Secpla).

Acuerdo, aprobación unánime con el voto favorable de la Presidenta.

l) Aprobación autorización para gasto de 40 millones pre obligados para la compra de combustible meses diciembre 2024 y enero 2025, para vehículos municipales. (Dope)

Expone Juan Vega, Profesional DOPE).

Acuerdo, aprobación unánime con el voto favorable de la Presidenta.

m) Aprobación para desistir de solicitud de transferencia del terreno ubicado en San Eugenio 1221 (Memo N° 273 DIDECO)

Expone Paulina Triviño, Encargada del Área Vivienda de Dideco

Acuerdo, aprobación unánime con el voto favorable de la Presidenta.

Indica la Presidenta que luego del concejo hay una sorpresa

Hora de Incidentes

Intervención de la concejala Mireya del Río, le preocupa y siempre le ha preocupado el cierre al público de la Casa Memoria de Jose Domingo Cañas, justo hoy este último concejo, reitera la necesidad que se financien los sitios de memoria.

Intervención de la concejala Maite Descouvieres, En la misma línea de lo indicado por la concejala Del Río, se suma a sus palabras, pero desea decir por los comentarios por la enmienda, lo que hace es la protección de lo patrimonial en la comuna y a la Casa de la Cultura, los rumores crean realidades que no conducen a buenos destinos, un abrazo a todos.

Intervención de concejala Maria Eugenia Lorenzini, indica que llego la hora de decir adiós, es su ultimo concejo, solamente quiere agradecer a los funcionarios y funcionarias que han sido unos muy buen aliado, a las Directores y Directores, a la Alcaldesa Emilia Rios, a todas las personas que nos traen café, a Flor y Anita, a Claudia la Secretaria a Sol que ha hecho relaciones públicas, y a los que no han pensado ideológicamente como ella, mucho cariño para todos y agradecimiento, y chao pescado.

Intervención concejala Valeria Rocha, el 20 de noviembre solicitó información sobre el CRC y no ha tenido información y que no se olviden de dicho tema que les ha traído bastantes dolores de cabeza

Intervención de concejala Alejandra Valle, hace uso de sus minutos básicamente para agradecer el periodo que está terminando el trabajo de muchos Directores y Directoras, que ha sido comprometido profesional, agradecer al concejo que ha sido muy proclive a escuchar la voz de la comunidad, una muestra es el cambio de nombre de una a un jugador para paraolímpico y a la calle Republica de Israel, que vuelve a su nombre de origen. Agradece a los concejales que salen a Deborah y a Camilo, se ha aprendido mucho en este periodo, agradece a Carlos Godoy, su asistente, un excelente profesional una gran compañía un excelente abogado en administración pública y asesor del concejo.

Intervención de concejala Veronica Chávez, agradece a los Directores y funcionarios que se irán del municipio ella los extrañara, se logró ir en respuesta a las comunidades de los barrios, que es lo más importante, más allá de consideraciones políticas se trato de dar respuesta a todas las necesidades tanto desde las concejalías como las que ellos mismos trajeron a este lugar, espera que con los funcionarios que quedan se siga manteniendo una buena relación que se superen las diferencias políticas, muchas gracias.

Intervención de concejala Mireya del Rio, agradece a todos por lo trabajado en este periodo, por haberlos conocido, se ha efectuado un trabajo democrático, con mucho acuerdo en lo que pide la comunidad, ha tenido un apoyo muy atinado muy inteligente, agradece a todo los que van a partir, agradece a sus colegas y a sus asistentes, agradece a su asistente Fernando que se va del municipio

Intervención concejal Camilo Brodsky, extrañara a los funcionarios, pero indica que seguirá en la Villa, fueron 8 años, indica que a los funcionarios de salud los seguirá viendo, espera no ver tanto a los de Seguridad Pública, y a los que no quiera ver es por algo, que le vaya bien a la Municipalidad a las comunidades, hay un repliegue político y social, no hay un proyecto político capaz de levantarse, ve en la política mucha banalidad, narcisismo, soberbia importante. Ve que se va entrando a una época muy oscura y pide que cuiden sus afectos y redes más cercanas.

Intervención concejala Deborah Carvallo, desea despedirse del concejo se postulo con muchas ganas, con mucha convicción, con trabajo, en la época de la pandemia, esta muy orgullosa en representar a los ecologistas ser la primera concejala ecologista de la comuna, dice que conoció lo mejor del PS, lo mejor del PC. Se queda con una sensación no amarga, muy dulce de un gran aprendizaje, Agradece a todas las personas que la acompañaron que no fueron muchas. Cuenta que su padre estuvo 3 veces muy orgulloso de ella, cuando se tituló, cuando fue mamá y cuando fue elegida como concejala. Gracias.

Pide la Presidenta que los concejales se acerquen al proscenio para una foto y un recuerdo

Se levanta la sesión a las 12.09 horas.



GUILLERMO REEVES IRIARTE
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRA VALLE SALINAS
CONCEJALA PRESIDENTA

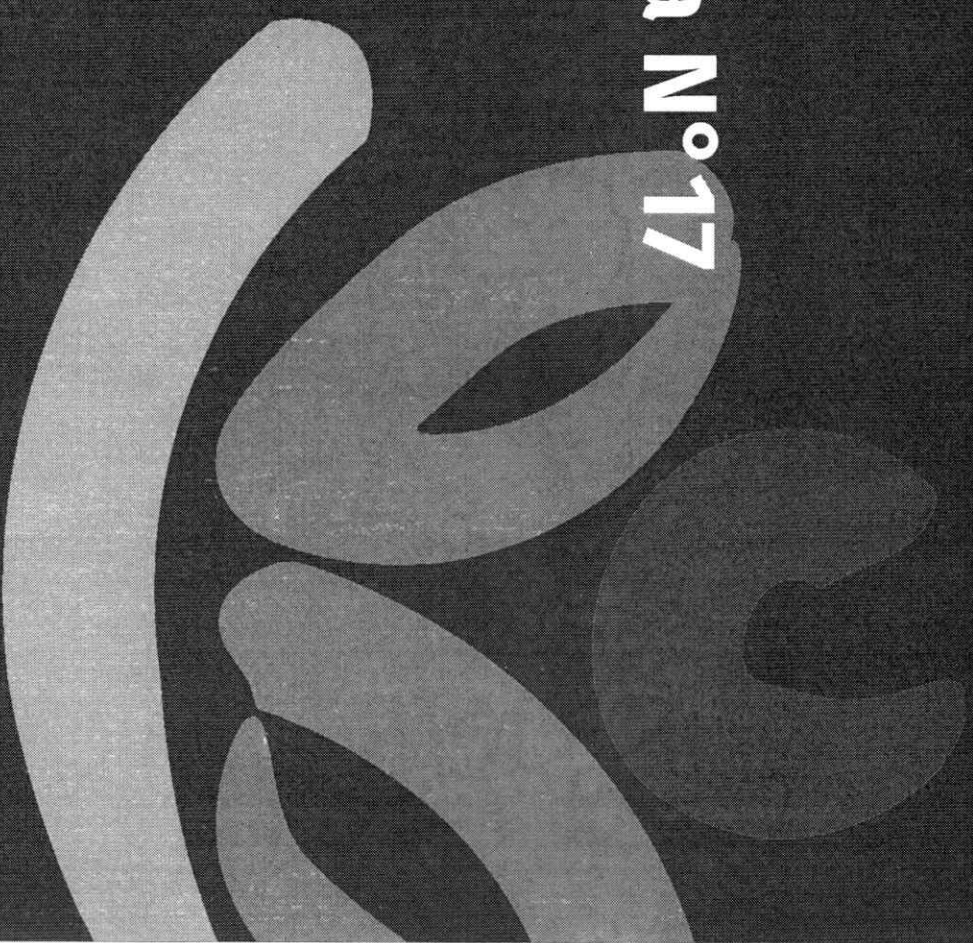
Vea la sesión completa en el siguiente link
<https://www.youtube.com/watch?v=eSJH8PiurYQ&t=212s>



Nuñoa
Municipalidad

Modificación Presupuestaria N°17

Planificación Financiera - Diciembre 2024





Objetivo Modificación Presupuestaria

- **Incremento Corporación Municipal Dirección de Salud M\$1.288.896**
- **Reconocimiento de Multa por incumplimiento de Contrato M\$1.147.272- y posterior ajuste de Ingresos y Gastos.**



Modificación Presupuestaria Aumento de Ingresos

De la cuenta 05.03.006 **“Del Servicio de Salud”**, se propone un aumento presupuestario por M\$1.128.896, por proyección de mayores ingresos por Percapita, Programas, trato al usuario y otros según lo informado por la CMDS.

De la cuenta 05.03.007 **“Del Tesoro Público”**, se propone un aumento presupuestario por M\$160.000, para bono especial ley de reajuste y aguinaldo de navidad informado por la CMDS.

De la cuenta 08.02.001.001.016 **“Multas por Incumplimiento de Contrato”**, se propone un aumento presupuestario por M\$1.147.272.-, por pago multa de la empresa Demarco.



Modificación Presupuestaria Disminución de Ingresos

De la cuenta 03.01.003 **"Otros Derechos"**, se propone una disminución presupuestaria por M\$140.000.-, por existir menores ingresos a los proyectados.

De la cuenta 07.02 **"Venta de Servicios"**, se propone una disminución presupuestaria por M\$50.000.-, por existir menores ingresos a los proyectados.

De la cuenta 08.01.002 **"Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N°19.117 Art. Único"**, se propone una disminución presupuestaria por M\$121.600.-, por existir menores ingresos a los proyectados.



Modificación Presupuestaria Disminución de Ingresos

De la cuenta 08.02.001.001.003 “**Multas Primer Juzgado**”, se propone una disminución presupuestaria por M\$138.594.-, por existir menores ingresos a los proyectados.

De la cuenta 08.02.001.001.004 “**Multas Segundo Juzgado**”, se propone una disminución presupuestaria por M\$220.000.-, por existir menores ingresos a lo proyectado.



Nuñoa
Municipalidad

Modificación Presupuestaria Aumento de Gastos

De la cuenta 22.08 “**Servicios Generales**”, se propone un aumento presupuestario por M\$312.000.-, para cubrir pago de factura asociada a multa de Demarco y lo que resta del presente año.

De la cuenta 24.01.003 “**Salud-Personas Jurídica Art 13 D.F.L 1-3063/80**”, se propone un aumento presupuestario por M\$1.288.896.-, para cubrir lo que resta del presente año, según lo informado por la Corporación de Salud.

De la cuenta 26.01 “**Devoluciones**”, se propone un aumento presupuestario por M\$165.078. para pago por devolución de derechos municipales, relacionados con Anteproyectos y Permisos de Edificación.



Ñuñoa
Municipalidad

Modificación Presupuestaria

MODIFICACION Nº 17 PRESUPUESTO 2024

INGRESOS

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB ASIG	Denominación	Presupuesto Vigente M\$	Modificación Nº 17 M\$	Presupuesto Vigente Final M\$
03	01	003			Otros Derechos	2.321.598	-140.000	2.181.598
05	03	006			Del Servicio de Salud	18.217.166	1.128.896	19.346.062
05	03	007			Del Tesoro Publico	1.443.608	160.000	1.603.608
07	02				Venta de Servicios	1.071.079	-50.000	1.021.079
08	01	002			Recuperaciones Art. 12 Ley Nº 18.196 y Ley Nº19.117 Art. Único	500.000	-121.600	378.400
08	02	001	001	003	Multas Primer Juzgado	1.152.253	-138.594	1.013.659
08	02	001	001	004	Multas Segundo Juzgado	1.300.000	-220.000	1.080.000
08	02	001	001	016	Multas por Incumplimiento de Contrato	276.000	1.147.272	1.423.272
Total Ingresos						106.365.681	1.765.974	108.131.655

GASTOS

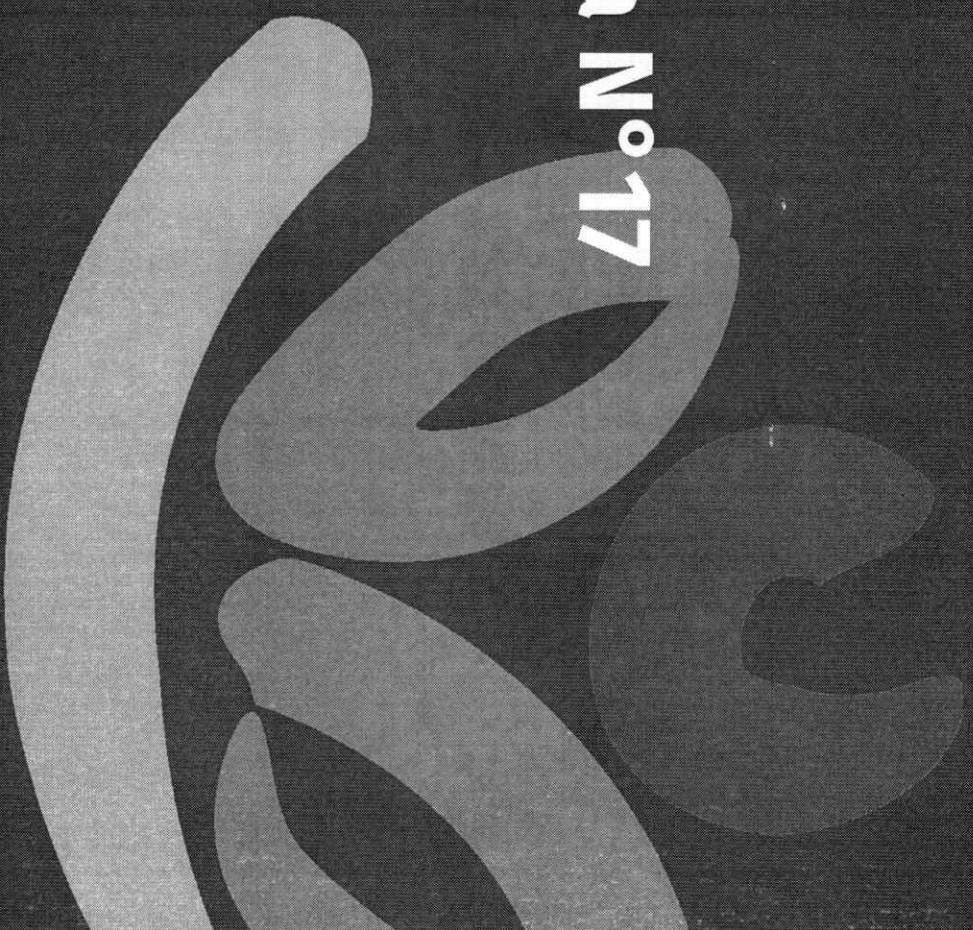
SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB ASIG	Denominación	Presupuesto Vigente M\$	Modificación Nº 17 M\$	Presupuesto Vigente Final M\$
22	08				Servicios Generales	16.628.345	312.000	16.940.345
24	01	003			Salud-Personas Juridica Art 13 D.F.L 1-3063/80	23.626.654	1.288.896	24.915.550
26	01				Devoluciones	15.832.637	165.078	15.997.715
Total Gastos						106.365.681	1.765.974	108.131.655



Ñuñoa
Municipalidad

Modificación Presupuestaria N°17

Planificación Financiera - Diciembre 2024

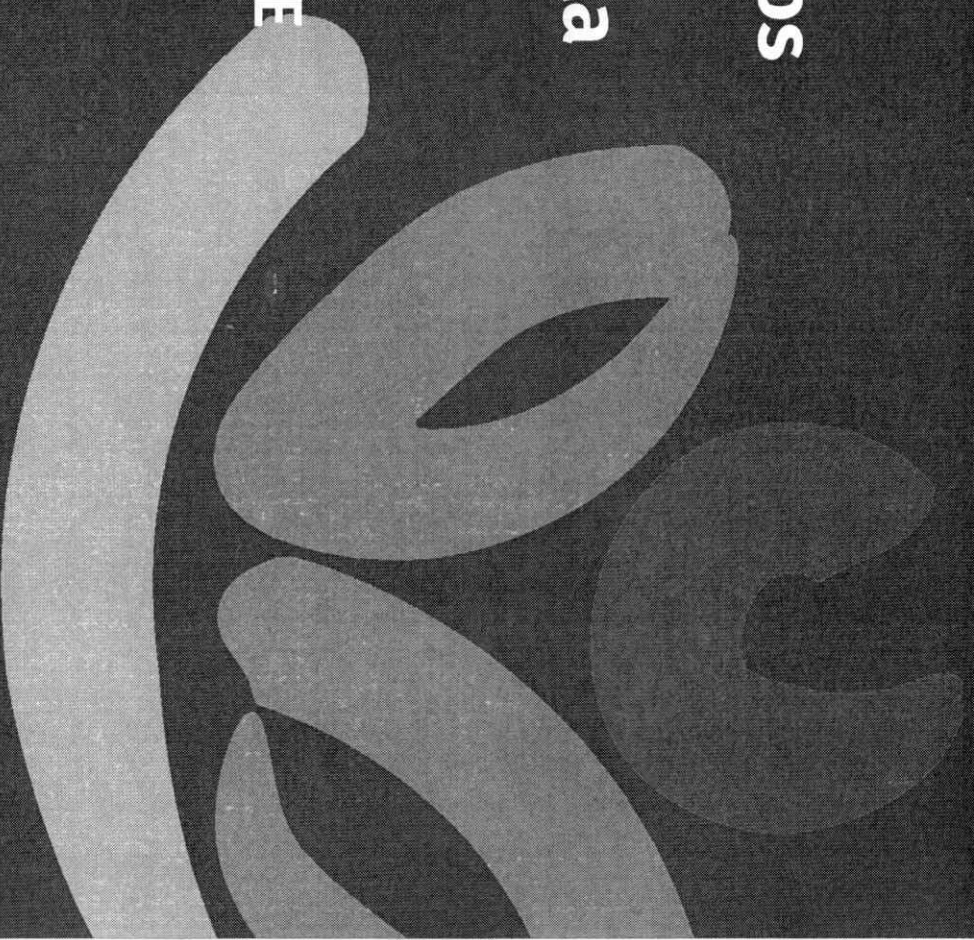




Ñuñoa
Municipalidad

**Convenio de Transferencia de Recursos
entre el
Gobierno Regional Metropolitano y la
Ilustre Municipalidad de Ñuñoa.**

**“MEJORAMIENTO CENTRO POLIDEPORTIVO DE
ÑUÑOA”**



ASPECTOS RELEVANTES DEL PROYECTO.

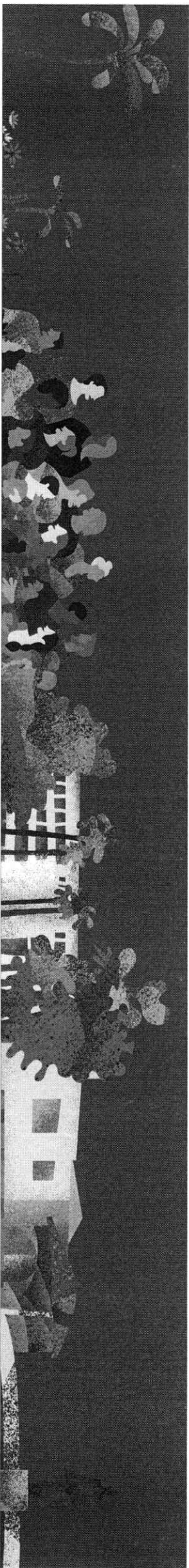
- El Gobierno Regional financiará el proyecto y nuestro Municipio será la Entidad Ejecutora, encargada todas las acciones de supervisión técnica, administrativa y financiera del proyecto.
- El monto a transferir es de: \$132.032.000.-, que serán transferidos de la siguiente manera:
- ✓ Primera cuota: 50% de los recursos efectivamente contratados por la Entidad Receptora.
- ✓ Segunda cuota: Hasta completar el 90% de los fondos destinados a la ejecución del contrato,
- ✓ Tercera cuota: Con la completa ejecución del respectivo proyecto, lo que se acreditará con el Acta de Recepción Provisoria de la obra

- El plazo de ejecución de las obras no podrá exceder los 12 meses, contados desde el día siguiente hábil de la fecha de entrega de los terrenos.
- Plazo de vigencia del convenio comenzará a correr desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe y durará hasta el cierre administrativo del proyecto por parte del Gobierno Regional.



Nuñoa
Municipalidad

¡Muchas gracias por su atención!





Ñuñoa
Municipalidad

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

**“CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, ROBOS Y
OTROS PARA BIENES INMUEBLES Y MUEBLES DE LAS
DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A”**

ID: 5482-72-LQ24

COMITÉ DE ADQUISICIÓN N° 83 DE FECHA 22/11/2024

MEMO N° 259 de fecha 25 de noviembre 2024



ANTECEDENTES GENERALES

El objetivo del presente proceso licitatorio consiste en la contratación de una empresa para asegurar los bienes inmuebles y muebles de las dependencias de la Municipalidad de Nuñoa, en total son 37 bienes inmuebles de los cuales 25 cuentan con bienes muebles a asegurar, se consideró además 1 camioneta Saveiro y 153 cámaras de vigilancia.

Los oferentes tenían que realizar ofertas por una prima anual con cobertura 100%, para cada bien inmueble y mueble, además de ofertar por deducible, incendio, robo y otros.

- **Fuente de financiamiento** : Municipal.
- **Unidad Técnica** : Dirección de Administración y Finanzas.
- **Prima ANUAL seguro por todos los bienes** : 3.084,27 UF IVA incluido = \$118.045.190.
- **Presupuesto Disponible Anual** : \$ 121.500.000 IVA incluido.



APERTURA ELECTRÓNICA

Con fecha 19 de noviembre de 2024 a las 10:30 horas se realizó el proceso de Apertura electrónica, acto en el que se recepcionaron 2 (dos) ofertas:

Nº	OFERENTES	RUT	OBSERVACIÓN
1	RENTA NACIONAL CIA. DE SEGUROS GENERALES S A.	94.510.000-1	ACEPTADAS SIN OBERVACIONES
2	LIBERTY COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A (HDI SEGUROS).	99.061.000-2	



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
1	CRITERIO A: Oferta económica prima anual.	50%
2	CRITERIO B: Oferta económica por deducible, incendio, robos y otros.	20%
3	CRITERIO C: Experiencia del oferente en ejecución de contratos similares.	7%
4	CRITERIO D: Cronograma de actividades y plazo liquidación de siniestro.	10%
5	CRITERIO E: Sello empresa Mujer.	6%
6	CRITERIO F: Acreditación MIPYME.	4%
7	CRITERIO G: Políticas de Integridad.	1%
8	CRITERIO H: Cumplimiento de requisitos formales.	2%
TOTAL		100%



Nuñoa
Municipalidad

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

N°	OFERENTE	RESULTADO CRITERIO A: Oferta económica prima anual (50%)		
		OFERTA ECONÓMICA PRIMA ANUAL (IMPUESTO INCLUIDO)	PUNTAJE	PONDERACIÓN (50%)
1	RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A.	3084,27	97,36	48,68
2	LIBERTY COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A (HDI SEGUROS).	3002,80	100,00	50,00

N°	OFERENTE	RESULTADO CRITERIO B: Oferta económica Deducible, incendio, robo y otros (20%)		
		Oferta económica Deducible, incendio, robo y otros (IMPUESTO INCLUIDO)	PUNTAJE	PONDERACIÓN (20%)
1	RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A.	300	100,00	20,00
2	LIBERTY COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A (HDI SEGUROS).	470	63,83	12,77



Ñuñoa
Municipalidad

PUNTAJE FINAL POR CRITERIO DE EVALUACIÓN

Nº	OFERENTES	PUNTAJES FINALES POR CRITERIO DE EVALUACIÓN										PUNTAJE FINAL
		CRITERIO	CRITERIO	CRITERIO	-CRITERIO	CRITERIO	CRITERIO	CRITERIO	CRITERIO			
1	RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A.	A	B	C	D	E	F	G	H			
		Oferta económica Prima anual	Oferta económica por deducible, incendio, robos y otros	Experiencia del Oferente en ejecución de contratos similares.	Cronograma de actividades y plazo liquidación de siniestro	Sello empresa mujer	Acreditación Mipyme.	Políticas de integridad.	Cumplimiento de los requisitos formales.			
		50%	20%	7%	10%	6%	4%	1%	2%			
1		48,68	20,00	3,50	10,00	0,00	0,00	1,00	2,00	85,18		
2	LIBERTY COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A (HDI SEGUROS).											
		50,00	12,77	0,00	10,00	0,00	0,00	1,00	2,00	75,77		



RESUMEN Y CONCLUSIÓN

Por lo anterior, se propone adjudicar la licitación pública” **CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, ROBOS Y OTROS PARA BIENES INMUEBLES Y MUEBLES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA** ID: **5482-72-LQ24**, al oferente RENTA NACIONAL CIA. DE SEGUROS GENERALES S A., RUT N°94.510.000-1, oferente que en el proceso de evaluación obtiene un total de 85,18 puntos.

El monto del contrato por **PRIMA ANUAL**, Cobertura 100% será de **2.734,21 UF** impuesto incluido por los bienes inmuebles y **350,06 UF** impuesto incluido por los bienes muebles, que en total suman **3.084,27 UF** impuesto incluido anual, correspondiente al seguro de la totalidad de los bienes solicitados.



RESUMEN Y CONCLUSIÓN

El contrato incluye además cobertura por deducible, incendio, robo y otros, conforme al detalle presentado por el oferente en el Formato N°7.

El oferente deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato equivalente a \$24.300.000 (veinticuatro millones trescientos mil pesos) .

El contrato comenzará a regir a partir del 15 de diciembre de 2024 a las 12:00 horas y tendrá una vigencia de 24 meses el cual podrá ser prorrogado hasta por doce (12) meses.

La empresa es una empresa grande, no posee sello empresa mujer y cuenta con una vasta experiencia en el tema seguros.



REPRESENTANTES LEGALES DE LA EMPRESA

RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S .A.

Representantes legales:

- 1) JORGE FRANCISCO SIMS SAN ROMÁN
- 2) PABLO NICOLÁS ITURRIETA PINTO



Ñuñoa
Municipalidad

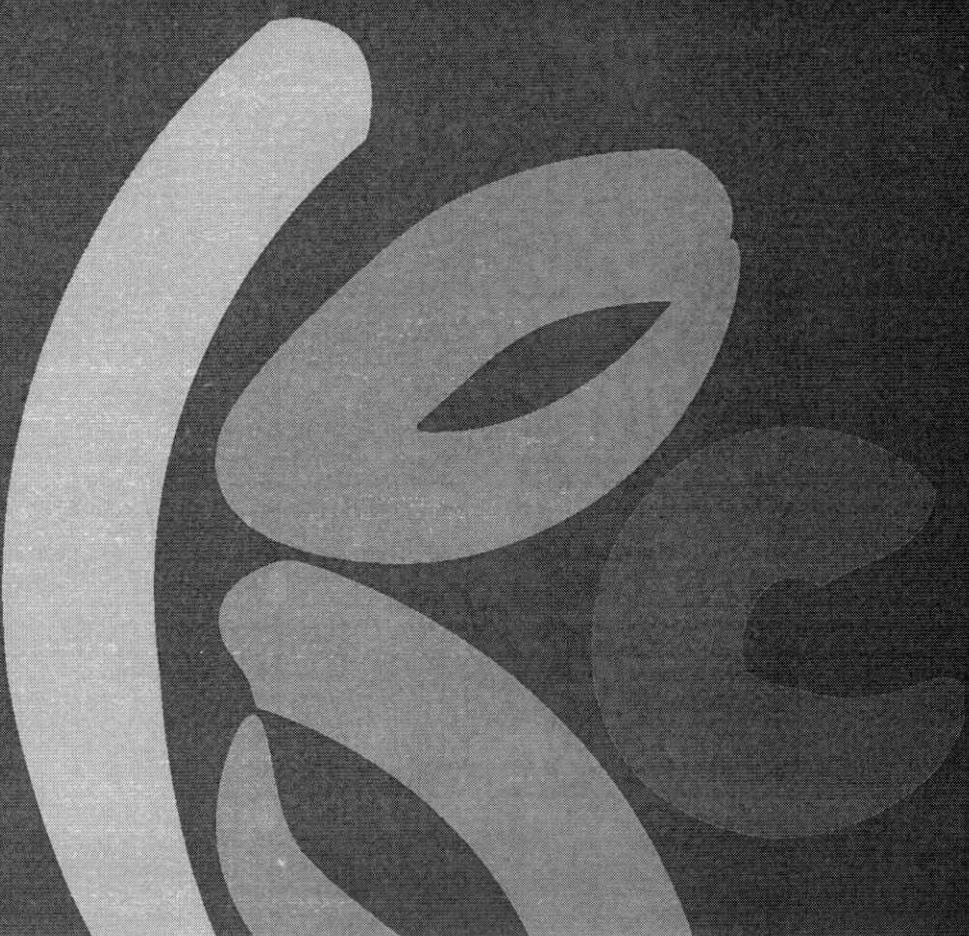
¡GRACIAS!





Ñuñoa
Municipalidad

**SERVICIO DE CORREO
ELECTRÓNICO PARA LA I.
MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
5482-102-LQ24**





Antecedentes

El proceso licitatorio consiste en la contratación del servicio de correo electrónico para la municipalidad de Nuñoa, consistente en 300 cuentas de 30GB, 520 cuentas de 1TB y 20 cuentas de 5TB.

- Monto disponible para la contratación: \$238.952.000.
- Modalidad de contratación: Suma Alzada.
- Fuente de Financiamiento: Municipal.
- Unidad Ejecutora: Dirección de Informática.



De la Apertura

En el acto de apertura realizado el día 19 de noviembre de 2024 se recibió una oferta a través del portal mercado público:

N°	OFERENTE	RUT	OFERTA ACEPTADA
1	TECNOLOGÍA BS SPA	76.852.815-2	Presenta documentación conforme



De la Evaluación

CRITERIO	PONDERADOR
CRITERIO A: OFERTA ECONOMICA	70%
CRITERIO B: EXPERIENCIA	17%
CRITERIO C: SELLO EMPRESA MUJER	5%
CRITERIO D: ACREDITACIÓN MIPYME	5%
CRITERIO E: PACTO DE INTEGRIDAD	1%
CRITERIO F: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	2%



Oferta Económica (70%)

DESCRIPCIÓN OFERTA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL NETO	VALOR UNITARIO MENSUAL NETO CON IVA (19%)
Valor de cuentas de mínimo 30 GB	300	6,17	7,34
Valor de cuentas de mínimo de 1 TB	520	9,43	11,22
Valor de cuentas de mínimo de 5 TB	20	21,68	25,80
VALOR A EVALUAR			44,36



Oferta Económica (70%)

Nº	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA EN DÓLARES CON IVA	PUNTAJE	PONDERACIÓN
1	TECNOLOGIA BS SPA	US44,36	100,00	70,00



Resumen de la Evaluación

OFERENTE	A	B	C	D	E	F	TOTAL
TECNOLOGÍA BS SPA	70,00	17,00	0,00	2,50	1,00	2,00	92,50



Conclusión

La comisión evaluadora propone adjudicar la licitación pública “SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A” ID: 5482-102-LQ24 a la empresa **TECNOLOGÍA BS SPA, RUT: 76.852.815-2** por un monto de USD 7,34 para cuentas de 30GB, USD11,22 para cuentas de 1TB y USD25,80 para cuentas de 5TB, todos valores IVA incluido.

El contrato tendrá una duración de 28 meses.



ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA

Representante Legal:

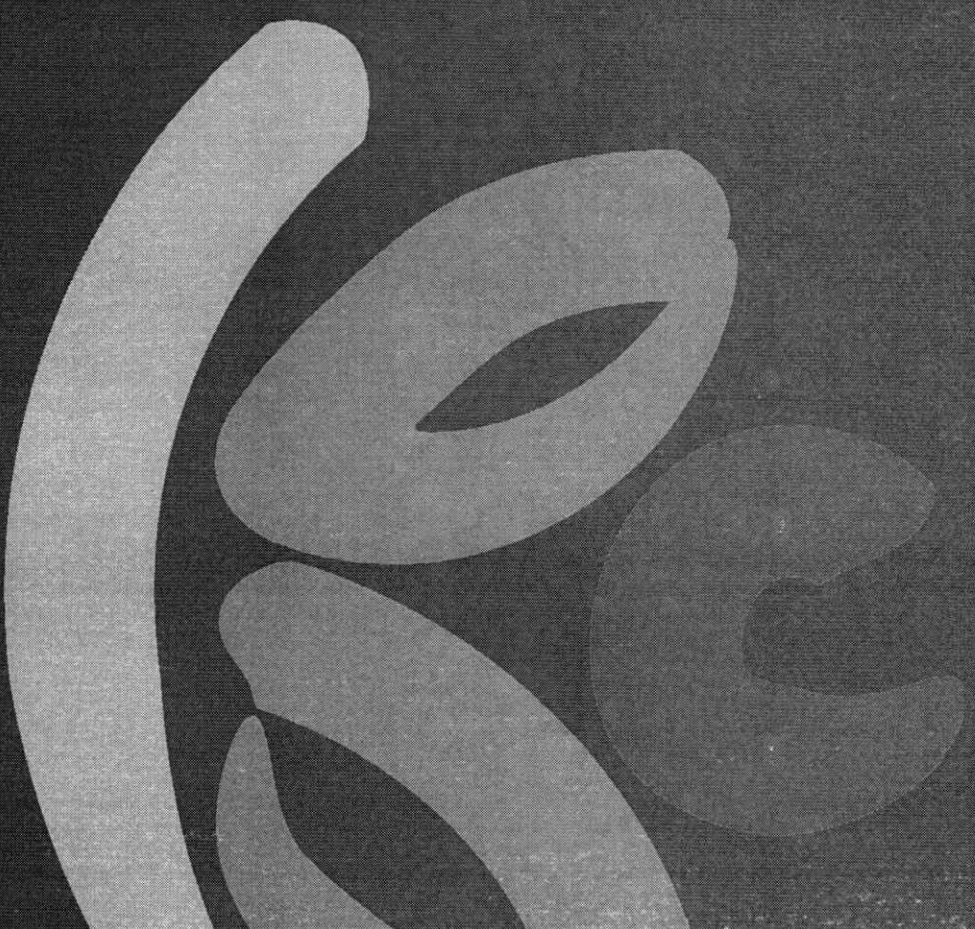
VÍCTOR ANGELO GATICA GUTIÉRREZ

Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público.



Nuñoa
Municipalidad

**ADQUISICIÓN DE TARJETAS
GIFTCARD DE ALIMENTOS
Y/O ÚTILES DE ASEO
5482-87-LQ24**





Ñuñoa
Municipalidad

SOLICITUDES DE PATENTES DE ALCOHOLES:

✓ NUEVAS, según MEMO 266 /2024
de fecha 2 de diciembre de 2024



Razón Social : ALEJANDRO GREENE FASTFOOD E.I.R.L.

Nombre de Fantasía : “no presenta”

Dirección : Av. Ossa N° 498 B.

Solicitud:

Solicitud patentes de alcoholes nuevas acogida a Ley Microempresa Familiar, giros: “Restaurant Diurno y Nocturno”, respectivamente. Ley de Alcoholes N° 19.925, Art. 3 (Categoría C)
Permite el expendio de bebidas alcohólicas a los clientes que concurren a ingerir alimentos preparados.

Los Restaurantes Diurnos que cuenten con este tipo de patentes podrán realizar espectáculos artísticos consistentes en música en vivo.





Ñuñoa
Municipalidad

Antecedentes DAF

Solicitud. N° 2260 y 2261 (4/09/2024),
patentes de alcoholes nuevas acogida a
Ley Microempresa Familiar, giro:
“Restaurant Diurno y Nocturno”,
respectivamente.



Antecedentes DOM.

Informe favorable de fecha 20 de
noviembre de 2024.



Dirección de Inspección

Informe favorable de fecha 27 de
noviembre 2024.



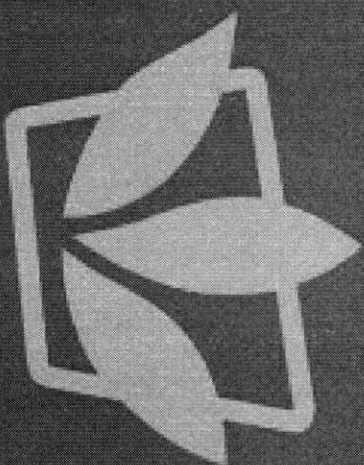
**Oficio ORD.N°A 2900/2383 de fecha
23/09/2024) a la JJ.VV. N° 5, Bremen**

Sin respuesta, plazo vencido.

**Informe de Carabineros de Chile 18ª
Comisaría (Oficio ORD.NA 2900/2382 de
fecha 23/09/2024)**

Respuesta de fecha 30/09/2024, opinión
negativa, no cumple con lo estipulado en
el art. 14, Ley de Alcoholes N° 19.925.

Es cuanto se informa.



Nuñoa
Municipalidad



Ñuñoa
Municipalidad

TRANSACCION EXTRAJUDICIAL vecinos/as Villa Frei

Según Memo 267/2024





1. Decreto Alcaldicio N°2323/2023 de fecha 20 de diciembre de 2023, se aprobó el contrato “Mejoramiento de fachadas bloques 11 y 25, Villa Frei, cuyo objetivo consistía en el arreglo y pintura de las fachadas de los referidos blocks, lo que incluía el mejoramiento de techumbres. En dicho contexto la ITS informa sobre partidas inconclusas (7 de mayo)
2. Se producen intensas precipitaciones durante el mes de mayo, pronóstico conocido por el contratista, quien había comprometido medidas de cubiertas temporales como medida de mitigación.
3. En ese contexto, se generan daños a enseres e infraestructura de los departamentos del block 11 y 25, los cuales fueron catastrados por arquitectos de SECPLA, DOM y otras unidades. Funcionarios/as que de acuerdo a precios de mercado elaboraron cotizaciones de los daños sufridos por los vecinos/as



4. Se generan contactos telefónicos con los propietarios y arrendatarios por separado según las propuestas de cotización consolidadas por SECPLA través del PRBIP.

5. Posteriormente, una vez manifestada su conformidad con la propuesta enviada, se les solicitó el certificado de dominio vigente y/o contrato de arriendo, según correspondiese, para respaldar su calidad jurídica.

6. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 65, letra i).



Presupuesto \$4.913.039 (2 propietarios)

BLOCK	DEPTO.	NOMBRE	PRESUPUESTO ENSERES	PRESUPUESTO INFRAESTRUCTURA	TOTAL
11	201	Edith Opazo	0	\$1.260.307	\$1.260.307
25	412	Edgardo Cruz Cabezas	0	\$3.652.732	\$3.652.732
					\$4.913.039



Normativa aplicable/ Dictamen CGR 26837/2016

- Artículo 65, letra i de la LOC de Municipalidades.
- Artículo 2446 del CC: contrato de transacción extrajudicial, tiene por finalidad precaver un eventual juicio.
- *“Las entidades edilicias cuentan con atribuciones expresas para transigir judicial y extrajudicialmente, requiriendo la máxima autoridad comunal al efecto el acuerdo del órgano colegiado, precisando la jurisprudencia administrativa (...) que las convenciones que se celebren en esta materia suponen, necesariamente, la existencia de un derecho dudoso, actualmente controvertido o susceptible de serlo, y la presencia de mutuas concesiones y sacrificios recíprocos entre las partes.”*



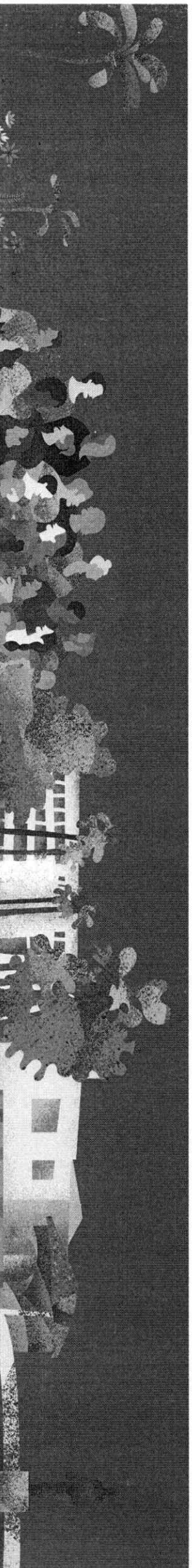
Ñuñoa
Municipalidad

RESUMEN ESTADO TRANSACCIONES VILLA FREI

- TOTAL DEPTOS DAÑADOS: **43**
- TRANSACCIONES: **46** (43 PROPIETARIOS-3 ARRENDATARIOS)
- TRANSACCIONES PAGADAS: **32**
- TRANSACCIONES PENDIENTES DE PAGO: **6**
- TRANSACCIONES PENDIENTES DE APROBACIÓN DEL CONCEJO: **2**
- TRANSACCIONES PENDIENTES DE APROBACIÓN DE PRESUPUESTO: **1**
- TRANSACCIONES CON DOMINIO NO ACREDITADO: **5**



¡Muchas gracias por su atención!

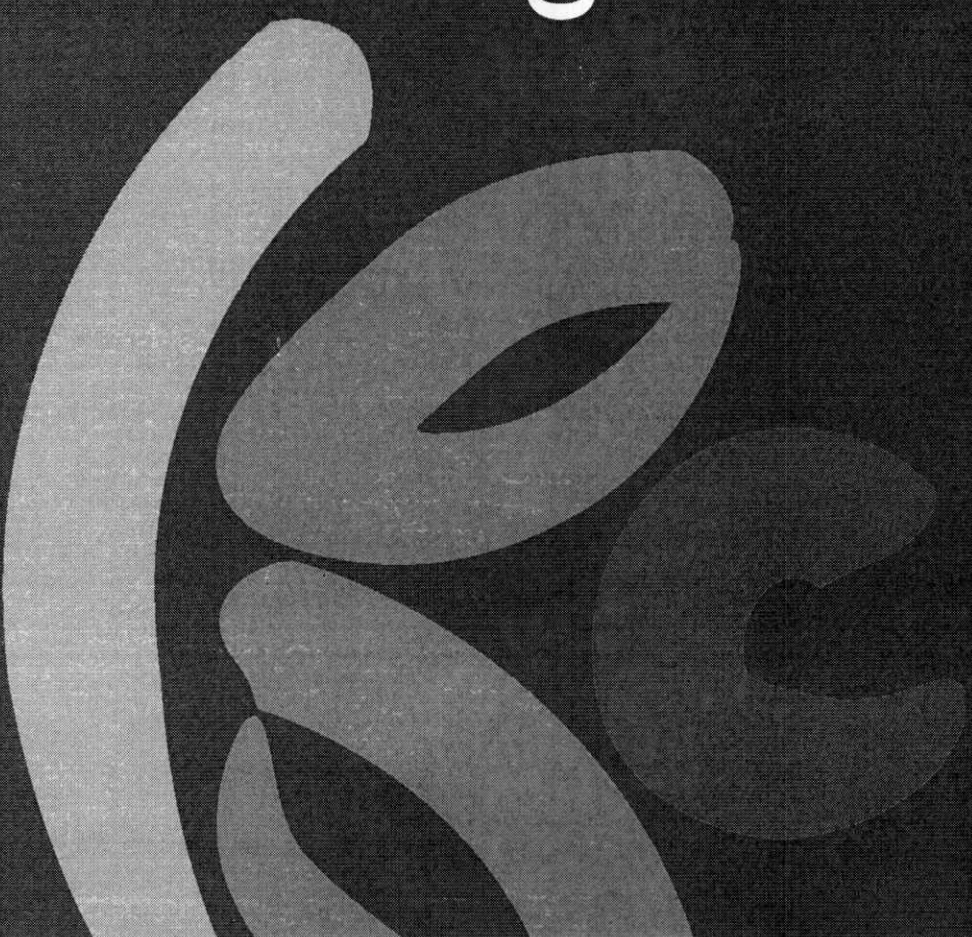




Nuñoa
Municipalidad

TRANSACCION EXTRAJUDICIAL SR. RICARDO PARRAGUEZ CARO

Según Memo 265 / 2024 de DAJ





1. Mediante Correo Electrónico de fecha 11.10.2023, este municipio tomó conocimiento de accidente sufrido por el **Sr. Ricardo Parraquez Caro**, en calle Condell a la altura del N°1585, comuna de Nuñoa, por mal estado de pavimento, lo que le provocó daños a un neumático de su vehículo, placa patente única PCZB72
2. Por correo electrónico de la Dirección de Obras Municipales de 07.03.2024, informa y ratifica la existencia de socavación de calzada en Condell frente al N°1585, lo que corresponde al lugar y días de los hechos. En el mismo correo señalan que esta socavación fue reparada en febrero del 2024.
3. En razón de los hechos, y a fin de precaver un litigio eventual, mediante Ordinario N° 2900-00265-2024, el Municipio ofreció al solicitante el pago del 95% del monto solicitado por concepto de gastos.
 - El 100% de dichos gastos ascienden a \$159.900.
 - El 95% de esta suma corresponde a **\$151.905.**
4. Mediante correo electrónico de fecha 22.11.2024, el solicitante aceptó la propuesta indicada.
5. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 65, letra i).



Ñuñoa
Municipalidad



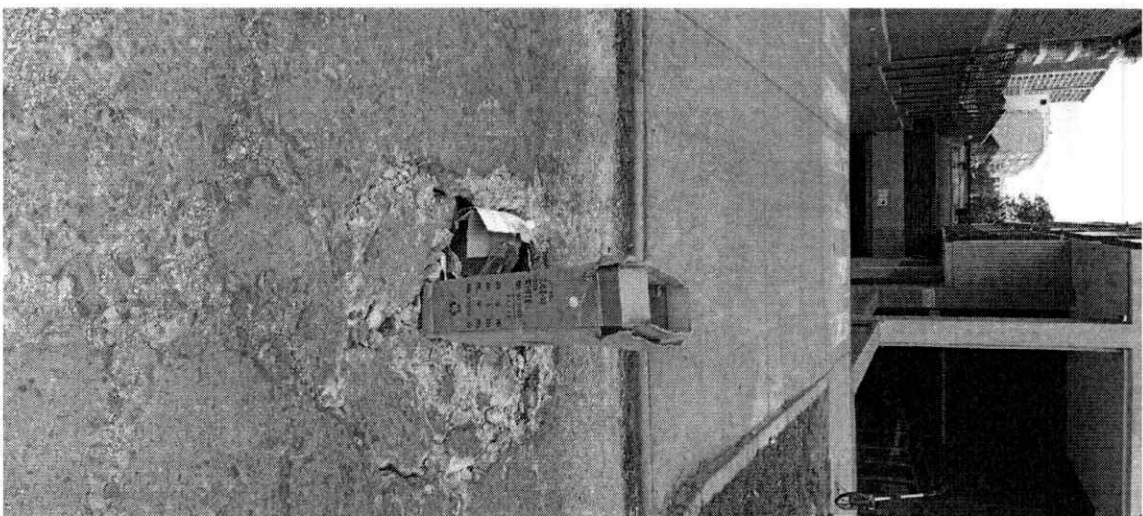


Ñuñoa
Municipalidad



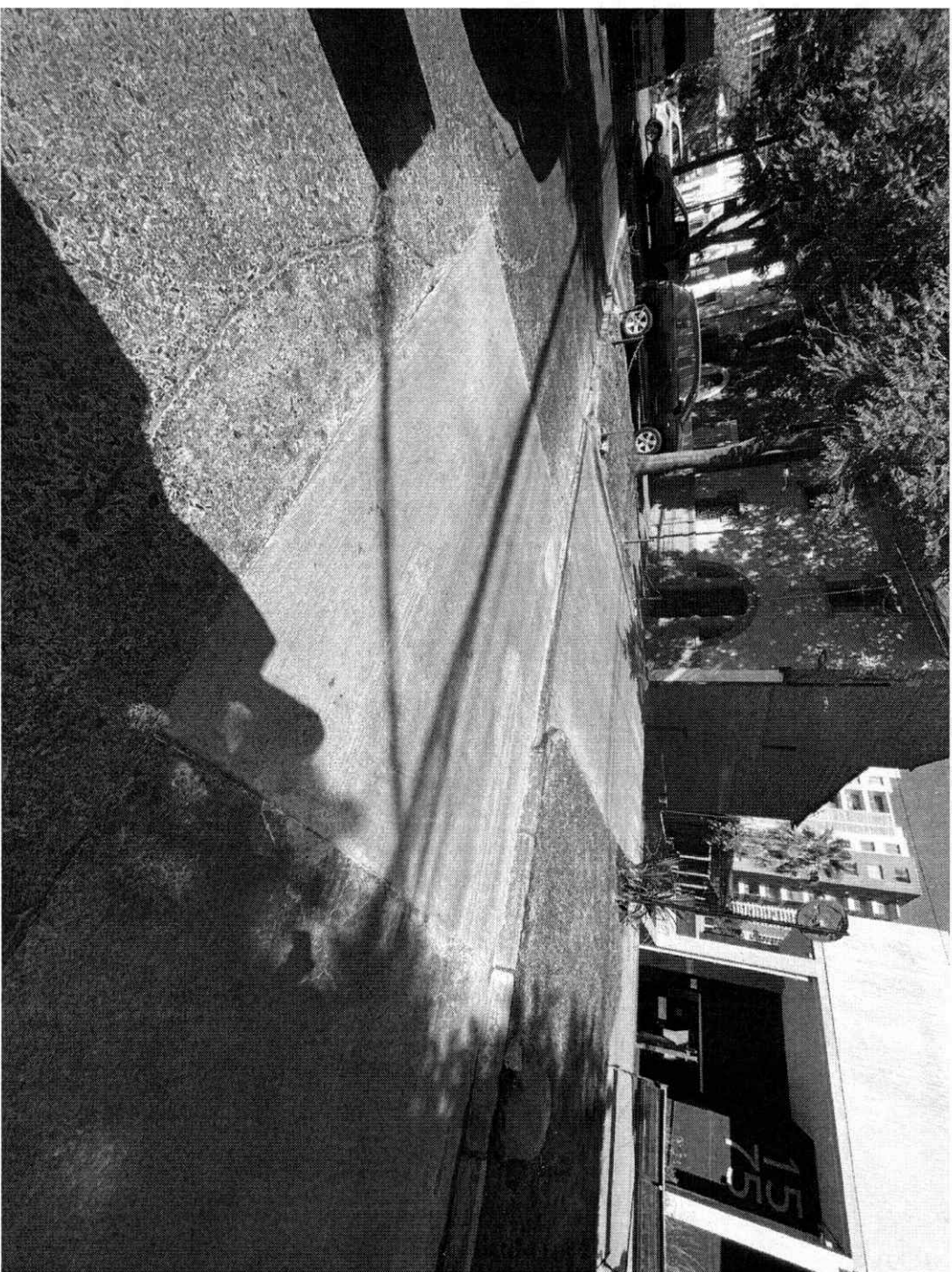


Nuñoa
Municipalidad





Nuñoa
Municipalidad





¡Muchas gracias por su atención!



Subvención Municipal extraordinaria, Reasignación y Cambio de glosa:

Diciembre 2024

Subvención extraordinaria 2024 Memorándum N° 271 de fecha 02 de diciembre de 2024

Se enviaron las siguientes solicitudes recepcionados, revisadas tramitadas por el Departamento de Organizaciones Comunitarias.

Se solicita aprobación del Concejo Municipal para aprobar las siguientes subvenciones extraordinarias:

Propuesta de asignación Subvenciones Extraordinarias

N°	ORGANIZACIÓN	POSTULO	RUT	PROGRAMA	MONTO SOLICITADO	MONTO PROPUESTO
1	Junta de Vecinos Parque Ramón Cruz	Proceso Ordinario	65.122.230-3	Infocentro	\$2.250.000	\$2.250.000
2	Junta de Vecinos Parque Ramón Cruz	Proceso Ordinario	65.122.230-3	Arriendo de Sede	\$6.720.000	\$6.720.000
3	Junta de Vecinos contra maestre Micalvi	Proceso Ordinario	73.650.100-7	Infocentro	\$3.800.000	\$2.850.000
4	Fundación Casa de la Acuarela	Proceso Extraordinario	65.116.194-0	1° Ciclo de Charlas Culturales para Personas Mayores: Explorando la Historia del Arte	\$400.000	\$400.000
Total					\$13.170.000	\$12.220.000

2.- Se solicita aprobar las Subvenciones de las Juntas de Vecinos Parque Ramon Cruz y Junta de Vecinos Contra maestre Micalvi, según el artículo vigésimo segundo, TITULO VII del Reglamento de Subvenciones del D.A N° 67 de fecha 04.04.2024 que indica que "Excepcionalmente el Concejo Municipal podrá autorizar fundadamente gastos cuya fecha sea anterior a la del respectivo acuerdo, debiendo para ello indicarse expresamente dicha circunstancia en el acuerdo y el respectivo decreto que lo aprueba. Las razones de autorizar con dicha clausula, es que las organizaciones postularon en tiempo y forma al proceso ordinario de postulación, pero debido a temas administrativos, no pudieron seguir el curso regular y quedaron detenidas hasta subsanar las observaciones que la generaron. En el Caso de la J.V Parque Ramon Cruz, tenía rendiciones pendientes del año 2023 dejadas por la antigua administración que se resolvieron en octubre del presente año, en el caso de la Junta de Vecinos Contra maestre Micalvi , postuló en tiempo y forma, pero quedó detenida por que se impugnó su proceso eleccionario, y se consultó a DAJ si es factible entregar subvención con certificado de Directorio provisorio emitido por SEC MUN, teniendo una respuesta favorable de DAJ , señalado en el Memorándum N° 300 de DAJ de fecha 1 de octubre de 2024.

Solicitud Fundación Museo Acuarela

DOMICILIO FUNDACION : ESTRELLA SOLITARIA 4960, ÑUÑOA

RUT: 65.116.194-0

NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO:1° Ciclo de Charlas Culturales para Personas Mayores: Explorando la Historia del Arte

OBJETIVO: El proyecto consiste en la realización de un ciclo de 4 charlas culturales, gratuitas.

Temas:

- ✓ Historia del Arte 1-La pintura en el Mundo
- ✓ Historia del Arte 2-La pintura en Chile
- ✓ Historia del Arte 3-Las mujeres en la Pintura Chilena
- ✓ Historia del Arte 4- Los pintores de Ñuñoa

Actividad se realizará en la Junta Vecinal N° 5 Plaza Bremen, ubicado en Licenciado las Peñas 5031

Monto Solicitado: \$ 400.000

Monto Propuesto: \$ 400.000

CARTA DE APOYO

JUNTA DE VECINOS N°5 PLAZA BREMEN

La persona abajo firmante, Presidente de la Junta Vecinal N°5, Plaza Bremen con Personalidad Jurídica N°211566, ubicada en Licenciado de las Peñas 5031 casa D, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, declara que la organización cultural de base comunitaria Fundación Museo Casa de la Acuarela, con Personalidad Jurídica, RUT N° 65.116.194- 0, cuyo representante legal o responsable es Micaelina Campos Asejo, RUT N° 6.372.995-7, es una organización que ha trabajado en el territorio en el cual se encuentra desde el año 2016.

Declaramos conocer y apoyar el proyecto „1° Ciclo de Charlas Culturales para Personas Mayores: Explorando la Historia del Arte“ que se presenta a la Subvención Municipal 2024 y que se desarrollará en nuestra sede.

La Junta de Vecinos N°5 apoya este proyecto por considerarlo un aporte a la difusión de la cultura

Presidente

NICOLAS ZUNIGA COPANO

RUT 19.877.314-6

Directora

CECILIA LEMUS SOTOMAYOR

RUT 6.872.934-3

Directora

ANITA RETAMAL LARA

RUT 5.328.028-5

Santiago, 12 de noviembre, 2024

Reasignación de Recursos J.V Irarrázaval Memorándum N° 270 de fecha 02.12.2024

1.- Se solicita aprobación del Concejo Municipal para aprobar la reasignación de Recursos (excedentes) de los programas Infocentro y Arriendo de Sede, entregadas en el decreto Alcaldicio N° 862 de fecha 01.05.2024, a la Junta de Vecinos Irarrázaval.

2.- La reasignación de recursos para aprobar esta subvención es la siguiente:

N°	ORGANIZACIÓN	RUT	PROGRAMA ENTREGADO	MONTO ENTREGADO	EXCEDENTE	PROGRAMA A APROBAR CON REASIGNACION DE RECURSOS
1	Junta de Vecinos Irarrázaval	74.066.000-4	Infocentro	\$2.850.000	\$1.080.000	MUEBLE-TELEFONO-ALARMA-TIMBRE INALAMBRIKO
2	Junta de Vecinos Irarrázaval	74.066.000-4	Arriendo	\$6.720.000	\$2.722.070	EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO DE LA SEDE Y HONORARIOS CORRETAJE J.V IRARRAZAVAL

3.- La Justificación indicada para este excedente señalado en documentos adjuntos son:

3.1.- Programa Infocentro: La organización recibió una subvención para Infocentro en mayo del 2024 (D.A N° 862 del 01.05.2024). Recién a finales de Julio encontraron un local para la Sede, y en octubre contrataron a una encargada del Infocentro, lo que produjo un excedente de la subvención, por concepto de honorarios de “Encargado de Infocentro” de \$ 1.080.000, que no se utilizará.

3.2.- Programa Arriendo: “ La organización recibió una subvención para Infocentro en mayo del 2024 (D.A N° 862 del 01.05.2024) y recién a finales de Julio encontraron un local para la Sede, lo que produjo un excedente de subvención por Arriendo de sede \$2.722.070, que no se utilizará.

Cambio de Glosa Club Fénix Santiago Memorándum N° 272 de fecha 02.12.2024

Como es de su conocimiento, al Club Fenix Santiago, se le aprobó una subvención para el programa “ADQUISICIÓN DE BODEGA MODULAR PARA RESGUARDO DE MATERIAL E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS” en la cancha los Jardines, por un monto de \$ 1.000.000.-

según el Decreto Alcaldicio N° 1155 de fecha 11.06.2024.

De acuerdo a documento adjunto, es que se solicita aprobación del Concejo Municipal, para el cambio de glosa del programa “ADQUISICIÓN DE BODEGA MODULAR PARA RESGUARDO DE MATERIAL E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS”, por “ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO SOFTBOL FEMENINO”.

El motivo de este cambio es que, desde la Corporación de Deportes de Ñuñoa, le indicaron que la cancha que ellos utilizan regularmente para su práctica deportiva será sometida a un cambio de piso, por lo cual el proyecto aprobado no es factible de ejecutar.



Enmienda N°1

Plan Regulador Comunal de Ñuñoa

AJUSTES NORMATIVOS EN ZONAS PATRIMONIALES

RESUMEN EJECUTIVO
ENMIENDA N°1 AL PLAN REGULADOR COMUNAL

TEMA	ARTÍCULOS ORDENANZA LOCAL PLAN REGULADOR COMUNAL DE ÑUÑO A
1. Disminución de Antejardín en Monumento Histórico 2 "Casa de la Cultura de Ñuño a, Palacio Ossa.	Modifica Artículo 31 "Áreas de protección de recursos de valor patrimonial cultural"
2. Incorporar punto N° 2.6 ZT 6, Barrio Suarez Mujica, con sus respectivas normas urbanísticas.	

ARTÍCULO 31º

AREAS DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR PATRIMONIAL CULTURAL

1.- MH", Casa de la Cultura de Nuña, Palacio Ossa

ZONA	ACTUAL		PROPUESTA	
MH2	- Antejardín	78 m.	- Antejardín	60 m

Nota: La modificación a 60 m de la norma de antejardín, no va en contra de la declaratoria del Consejo de Monumentos Nacionales con el cual fue declarado Monumento Histórico la Casa de la Cultura junto con el parque que lo rodea.

2.- ZT6 Barrio Suarez Mujica

PROPUESTA	
-----------	--

2.6 ZT 6, Barrio Suarez Mujica

Usos de suelo permitidos:

Residencial: de todo tipo

Equipamientos: Clases de Equipamiento de acuerdo a lo definido en el artículo 2.1.33 de la OGUC, se incluye el uso de Cafetería en Comercio y exceptuando los expresamente prohibidos a continuación.

Usos de suelo prohibidos:

Equipamientos: Todos los expresamente indicados a continuación:

- Salud: Clínicas Psiquiátricas, Cementerios y Crematorios.
- Educación: Locales de Educación Superior, Técnica y Centros de Capacitación.
- Seguridad: Cuarteles de Bomberos; Cárceles y Centros de detención.
- Deportes: Estadios, Saunas, baños turcos.
- Esparcimiento: Parques zoológicos, casinos, juegos electrónicos o mecánicos.
- Comercio: Grandes tiendas, mall y megamercados, mercados, playas de estacionamientos y discotecas. Restaurantes, bares y distribuidoras de gas licuado, Estaciones (venta minorista de combustibles líquidos) o Centros de Servicio Automotor.
- Culto y Cultura: Salas de concierto o espectáculos, cines, auditorios, centro de convenciones, exposiciones o difusión de toda especie y medios de comunicación, entre otros, canales de televisión, radio y prensa escrita.

Actividades Productivas: Todas en general.

ARTÍCULO 31º

AREAS DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR PATRIMONIAL CULTURAL

NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN	
- Superficie de subdivisión predial mínima	300 m²
- Coeficiente máximo de ocupación de suelo.	0,5
- Coeficiente de constructibilidad	1.5
- Sistema de agrupamiento	Aislado, Pareado
- Porcentaje máximo de pareo en el deslinde, con altura 6m]	40%
- Altura de edificación	3 pisos , 9 m de altura máx.
- Rasantes	60º
- Antejardín	5m.
- Densidad bruta máxima	500 hab./há.
- Estacionamientos	Según el Art. 14 de esta Ordenanza

TEXTO APROBATORIO

ARTÍCULO ÚNICO:

Modifícase el Plan Regulador Comunal de Ñuñoa aprobado por D.S. N° 129 (V. y U.) de 1989, publicado en el Diario Oficial con fecha 11 de diciembre de 1989, y sus modificaciones posteriores, en el sentido de modificar, mediante el procedimiento de Enmienda, algunas normas urbanísticas de una parte del artículo 31 "Áreas de protección de recursos de valor patrimonial cultural" en cuanto a ajustar e incorporar normas técnico urbanísticas, que se aprueba en el presente acto, junto al Texto Aprobatorio y a la Memoria Explicativa del proyecto.

Todo lo anterior en conformidad con lo señalado en la Memoria Explicativa, y su correlato en la Ordenanza Local, que reemplaza en la parte modificada, a los documentos vigentes y que en este acto se aprueban como un solo cuerpo normativo.

Artículo 31°:

- a. Reemplácese en el cuadro normativo de "Normas Urbanísticas de Edificación" del punto "1.2, **Casa de la Cultura de Ñuñoa, Palacio Ossa**", el coeficiente de la norma de antejardín de "78 m", por el coeficiente de "60 m".

- b. Agréguese después del cuadro normativo de "Normas Urbanísticas de Edificación" del punto "1.2, **Casa de la Cultura de Ñuñoa, Palacio Ossa**", lo siguiente:

"Nota: La modificación a 60 m de la norma de antejardín, no va en contra de la declaratoria del Consejo de Monumentos Nacionales con el cual fue declarado Monumento Histórico la Casa de la Cultura junto con el parque que lo rodea."

- c. Incorpórese después del punto 2.5, el nuevo punto "2.6 ZT 6, **Barrio Suárez Mujica**", con el siguiente texto:

TEXTO APROBATORIO

Usos de suelo permitidos:

Residencial: de todo tipo

Equipamientos: Clases de Equipamiento de acuerdo a lo definido en el artículo 2.1.33 de la OGUC, se incluye el uso de Cafetería en Comercio y exceptuando los expresamente prohibidos a continuación.

Usos de suelo prohibidos:

Equipamientos: Todos los expresamente indicados a continuación:

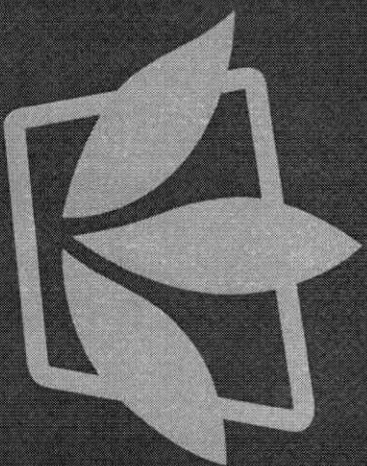
- Salud: Clínicas Psiquiátricas, Cementerios y Crematorios.
- Educación: Locales de Educación Superior, Técnica y Centros de Capacitación.
- Seguridad: Cuarteles de Bomberos; Cárceles y Centros de detención.
- Deportes: Estadios, Saunas, baños turcos.
- Esparcimiento: Parques zoológicos, casinos, juegos electrónicos o mecánicos.
- Comercio: Grandes tiendas, mall y megamercados, mercados, playas de estacionamientos y discotecas. Restaurantes, bares y distribuidoras de gas licuado. Estaciones (venta minorista de combustibles líquidos) o Centros de Servicio Automotor.

TEXTO APROBATORIO

- Culto y Cultura: Salas de concierto o espectáculos, cines, auditorios, centro de convenciones, exposiciones o difusión de toda especie y medios de comunicación, entre otros, canales de televisión, radio y prensa escrita.

Actividades Productivas: Todas en general.

NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN	
- Superficie de subdivisión predial mínima	300 m²
- Coeficiente máximo de ocupación de suelo.	0,5
- Coeficiente de constructibilidad	1.5
- Sistema de agrupamiento	Aislado, Pareado
- Porcentaje máximo de pareo en el deslinde, con altura 6m	40%
- Altura de edificación	3 pisos , 9 m de altura máx.
- Rasantes	60º
- Antejardín	5m.
- Densidad bruta máxima	500 hab./há.
Estacionamientos	Según el Art. 14 de esta Ordenanza



Nuñoa
Municipalidad

Presupuesto Municipal 2025

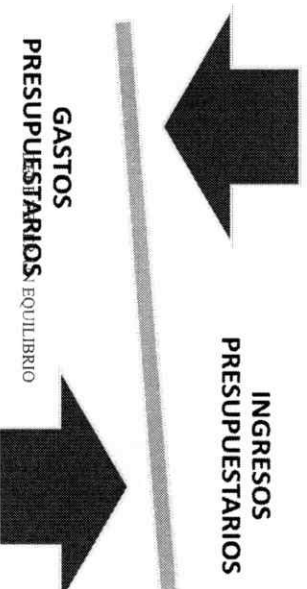
Secretaría Comunal de Planificación



PRESUPUESTO MUNICIPAL

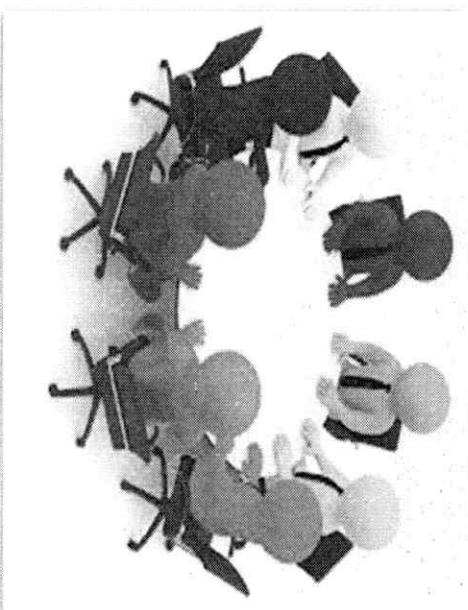
La gestión municipal cuenta con importantes instrumentos de planificación, incorporados en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades - LOCM al igual que el PLADECO, Plan Comunal de Seguridad, el Plan Regulador Comunal y el Presupuesto Municipal.

Es un **instrumento de estimación financiera** de los ingresos y gastos de un municipio para un año, compatibilizando los recursos disponibles con el logro de metas y objetivos previamente establecidos.



FORMULACIÓN DE PRESUPUESTO 2025

El presupuesto municipal es trabajado según la proyección de ingresos entregado por Dirección de Administración y finanzas y el comportamiento de los históricos, el presupuesto municipal se va confeccionando de acuerdo a las solicitudes de las diferentes direcciones del municipio.



- ✓ Alcaldesa
- ✓ El Concejo
- ✓ Secretaría de Planificación Comunal
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas
- ✓ Todas las Direcciones Municipales

CONTENIDO PRESUPUESTO 2025

- 1.- Proyecto de presupuesto 2025, proyección de Ingresos y Gastos.
- 2.- Políticas y Orientaciones Globales Municipales.
- 3.- Fundamentos Ingresos y Gastos presupuesto 2025.
- 4.- Proyectos provenientes del FNDR y fondos sectoriales.
- 5.- Plan de capacitación.
- 6.- Plan de subvenciones.
- 7.- Fondo de Desarrollo Vecinal.
- 8.- Cometidos de Honorarios a Suma Alzada y Servicios Comunitarios.
- 9.- Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMG).
- 10.- Plan de desarrollo Comunal (PLADECO), Informe de avances año 2022-2028.
- 11.- Política de Recursos Humanos.
- 12.- Plan Comunal de Seguridad Pública.
- 13.- Informe de Presupuesto con Perspectiva de Género.

PRESUPUESTO 2025

El proyecto de Presupuesto 2025, fue revisado en tres comisiones por el Concejo Municipal durante los días 7, 14 y 28 Noviembre.

Además, se solicitó que el Presupuesto 2025 tuviera una mayor apertura en las partidas para ofrecer un mayor nivel de detalle.

El día 23 de Octubre se presento el Presupuesto 2025 al Concejo de Sociedad Civil (COSOC), el cual el día 27 de Noviembre presento un informe que señala que el Presupuesto 2025 no muestra contraindicaciones ni inconsistencia significativas de carácter técnico.

Ingresos Proyectados 2025

Presupuesto Municipal 2025

INGRESOS PROYECTADOS 2025 (M\$)

CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2025 (M\$)
	Deudores Presupuestarios	97.981.896
03	C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	51.520.477
05	C x C Transferencias Corrientes	20.377.961
07	C x C Ingresos de Operación	524.508
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	10.968.249
12	C x C Recuperación de Préstamos	11.740.701
13	C x C Transferencias para Gastos de Capital	850.000
15	SALDO INICIAL DE CAJA	2.000.000

Gastos Projectados 2025

Presupuesto Municipal 2025

DEFINICIÓN DE GASTO MUNICIPAL

El gasto Municipal corresponde a aquellos recursos públicos invertidos por los municipios a nivel comunal para llevar a cabo el mandato y las obligaciones que le encomienda la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

SUPUESTOS PARA LA ESTIMACIÓN DE GASTO 2025

- ✓ Inflación proyectada para 2025: 4% en base al informe contable al cierre de Julio 2024 y de las expectativas económicas del Banco Central.
- ✓ Reajuste Sector Público de un 5.5%.
- ✓ Revisión de todos los contratos municipales y se presenta un escenario de aumento en contratos de electricidad y contratos de aseo de DMA.

GASTOS PROYECTADOS 2025 (M\$)

SUBT	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2025(M\$)
	TOTAL GASTO	97.981.896
21	Gastos en Personal	19.360.724
22	Bienes y Servicios de Consumo	26.701.204
23	Prestaciones de Seguridad Social	650.000
24	Transferencias Corrientes	38.512.770
26	Otros Gastos Corrientes	11.161.322
29	Adquisición de activos no Financieros	75.700
31	Iniciativas de Inversión	1.390.000
33	Transferencias de Capital	116.176
34	Servicio de la Deuda	14.000

APROBACION DE SUBVENCIONES 2025 (M\$)

ORGANIZACIÓN	PROGRAMA	MONTO SOLICITADO	MONTO PROPUESTO 2025
Corporación Municipal de Desarrollo Social - Educación	DEFICIT OPERACIONAL EDUCACION, SUBVENCIONES EN PERSONAL, BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$1.701.919.000	\$1.701.919.000
Corporación Municipal de Desarrollo Social - Salud	DEFICIT OPERACIONAL SALUD, SUBVENCIONES EN PERSONAL, BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$5.431.897.000	\$5.431.897.000
Corporación Municipal de Desarrollo Social - Salud	ATENCION PACIENTES POSTRADOS	\$120.000.000	\$120.000.000
Corporacion Cultural de Ñuñoa	PROGRAMACION CORPORACION CULTURAL 2025	\$1.643.563.000	\$1.643.563.000
Corporacion de Deportes de Ñuñoa	GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN 2025	\$1.111.559.000	\$1.111.559.000
	TOTAL	\$10.008.938.000	\$10.008.938.000

Presupuesto Municipal 2025

Secretaría Comunal de Planificación

Subvención 2025

Corporación Cultural de Ñuñoa



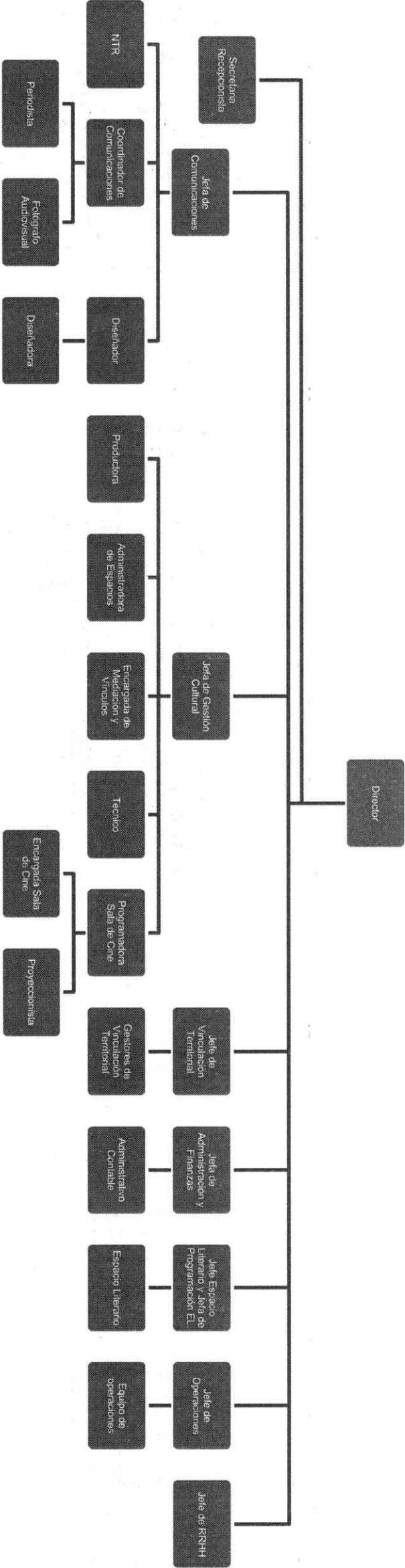
Subvención Municipal Corporación Cultural 2025

COMPONENTE	Monto
PROGRAMACIÓN	540.000.000
REMUNERACIONES	850.189.548
OPERACIÓN	253.366.452
Total	1.643.556.000

Programación 2025 (Subvención)

PROGRAMA	Monto
FTAM	65.000.000
FESTIVAL DE LA COMEDIA	70.000.000
DOREMI PLAZA	9.000.000
TALLERES VERANO	5.000.000
SALA DE CINE	20.000.000
8M	8.000.000
DIA DEL NIÑO	5.000.000
FESTIVAL DEL LIBRO	70.000.000
DIFUSIÓN	12.000.000
ACTIVIDADES DE MEDIACIÓN Y VINCULACIÓN TERRITORIAL	60.000.000
CORO NIÑOS	8.000.000
VACACIONES DE INVIERNO	5.000.000
FIESTAS PATRIAS	150.000.000
RADIO	20.000.000
ESCUELA DE LAS ARTES	3.000.000
DESFILE	30.000.000
Total	\$540.000.000

Organigrama 2024

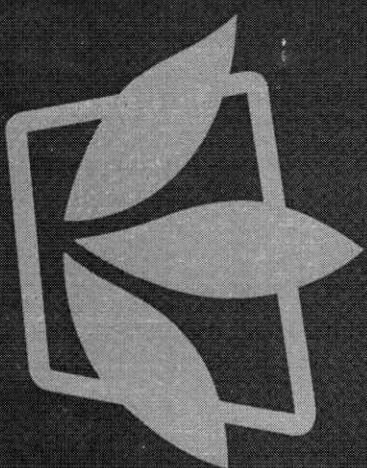


Costo Anual: \$850.189.548

Operación

- Consideramos todo aquel gasto en mantenimiento, pago de servicios básicos, reparaciones, gasto en seguridad y prevención de riesgos de los 3 espacios que administramos: Palacio García, Casa de la Cultura y Espacio Literario

El costo de este ítem es de \$253.366.452



Nuiñoa
Municipalidad

Subvención Corporación Municipal de Deportes

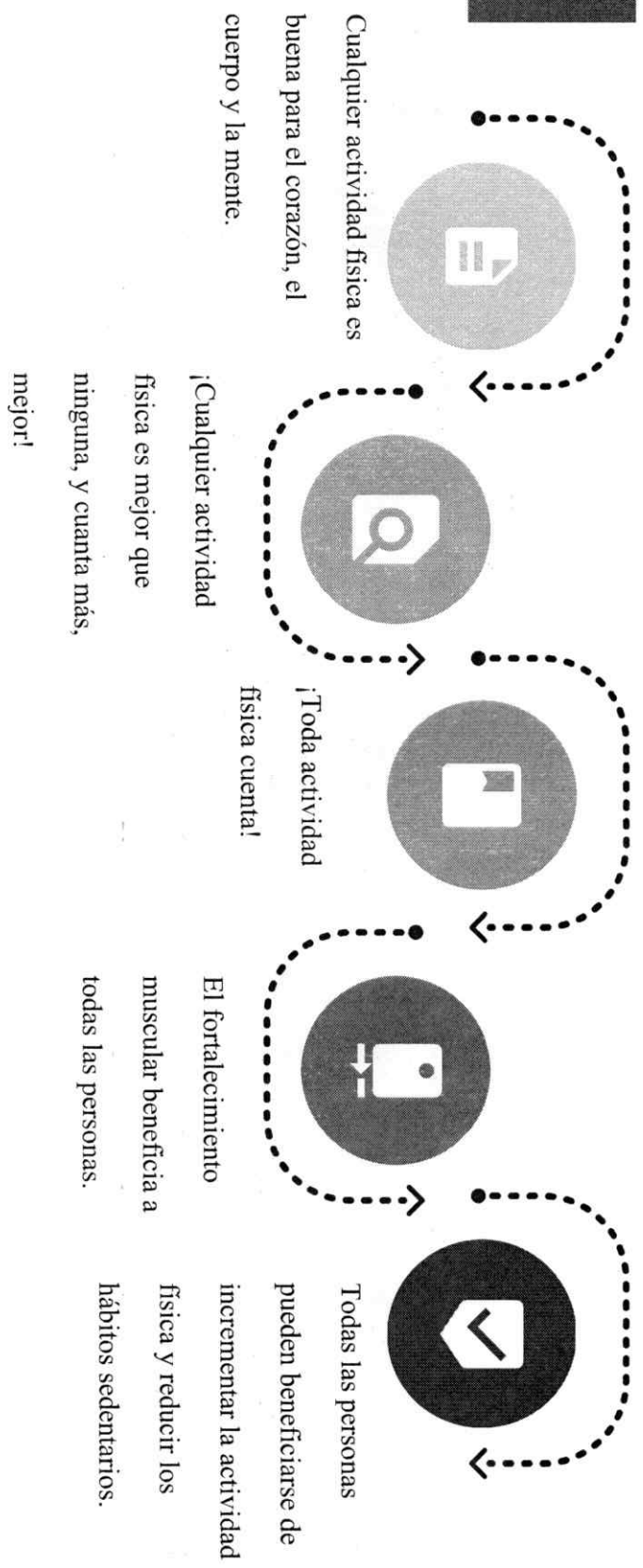
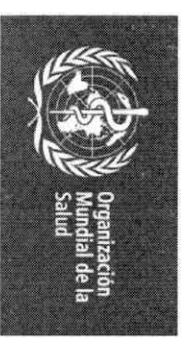
Subvenciones Municipales 2025

Contenidos

- Planificación: Antecedentes y Enfoques
- Programa Subvención 2025
- Presupuesto 2023 - 2025

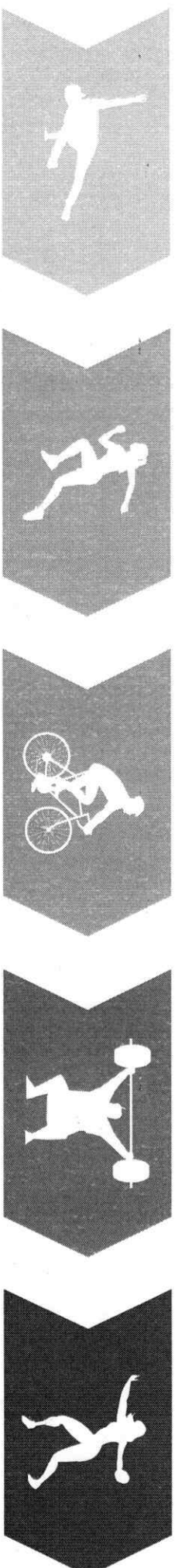
Planificación: Antecedentes

Organización Mundial de la Salud



Planificación: Antecedentes

Encuesta de hábitos de actividad física y deportes, 2018



8 de cada 10 chilenos y
chilenas no realiza actividad
física y deportiva.

La inactividad física es
significativamente mayor en
los grupos de menores
ingresos.

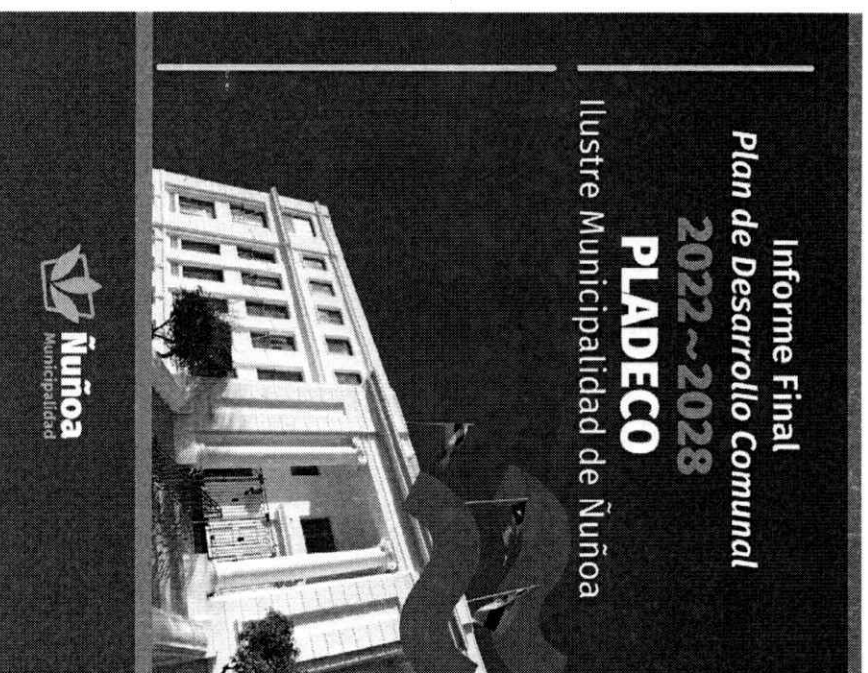
La inactividad física es
significativamente mayor en
mujeres.

El 73,6% de la población
realiza actividad física o
deporte en espacios abiertos,
como parques, plazas o en
recintos públicos
(municipales).

A mayor edad, mayor
inactividad física.

Planificación: Antecedentes

Plan de Desarrollo Comunal 2022 - 2028



• Lineamiento Estratégico:

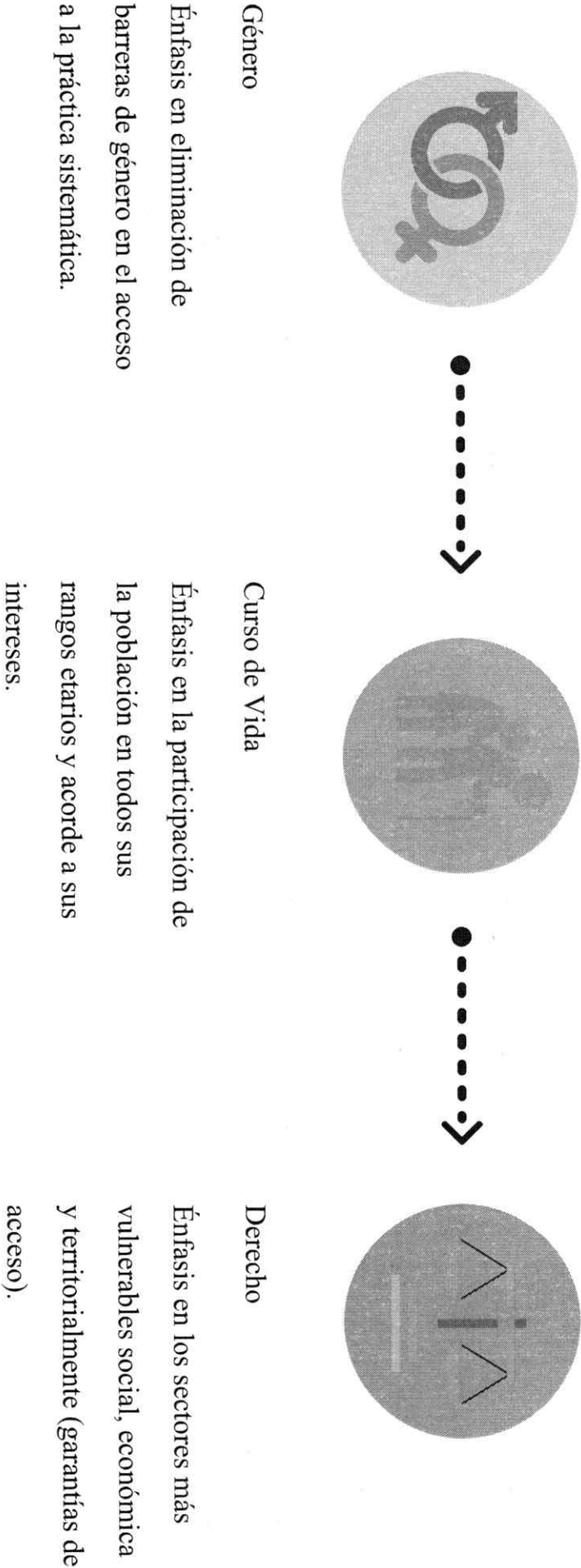
6. Deporte y actividad física para todos y todas.

• Objetivo Estratégico

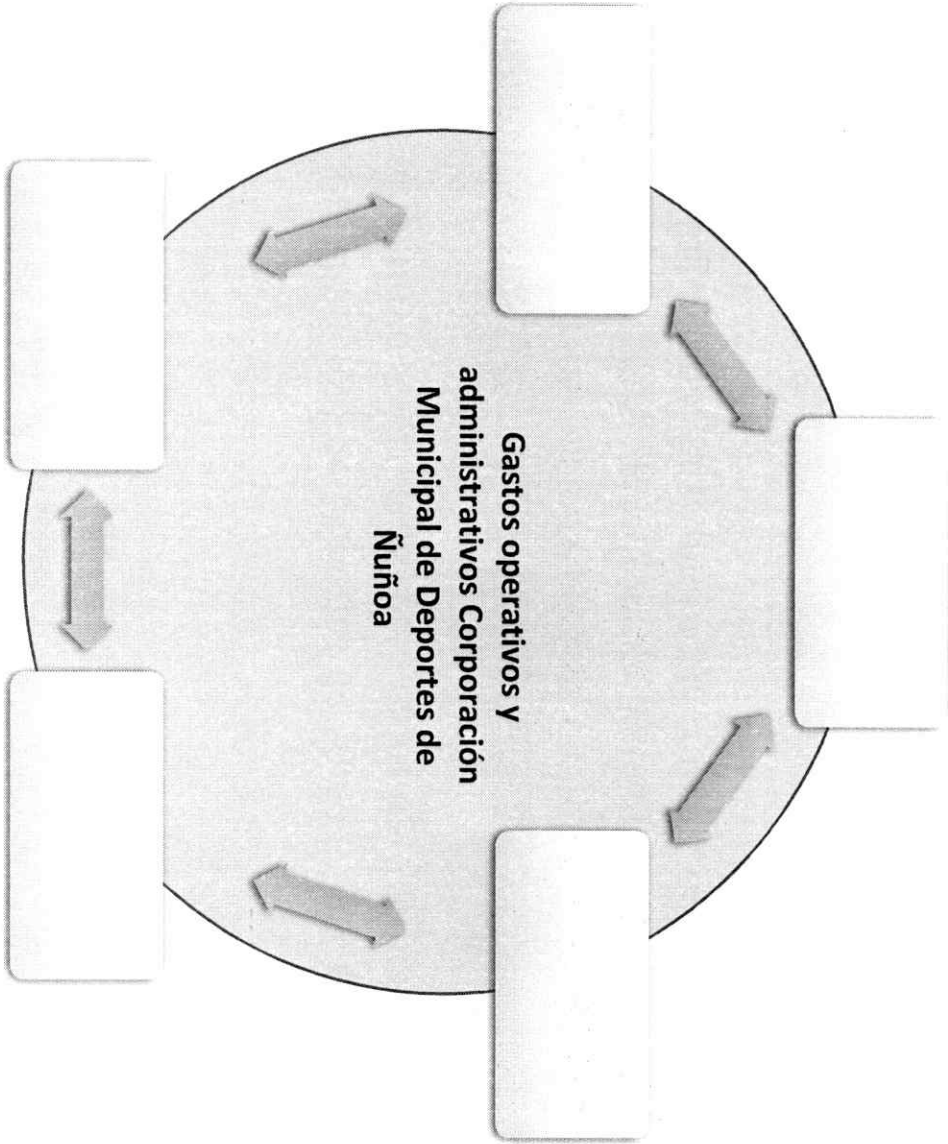
Desarrollar un proceso de descentralización y fortalecimiento de la oferta de actividad física y deporte en la comuna, con enfoque de curso de vida, género, derechos y accesibilidad.



Planificación: Enfoques



Ejes Transversales / Subvenciones



SUBVENCIONES 2025	
PROYECTO	Monto
Gastos operativos y administrativos	1.111.559.280

Subvención Gastos Generales de Administración y Operación 2025

- La Corporación Municipal de Deportes de Ñuñoa, busca incentivar y promover la actividad física y el deporte ya sea formativo, competitivo o recreativo para todos los vecinos/as de Ñuñoa.
- El programa “Gastos Generales de Administración y Operación 2025”, está destinado a solventar el gasto corriente de la Corporación, recursos básicos para el cumplimiento de sus fines estatutarios, como son los recursos humanos profesionales y/o técnicos, que desempeñan funciones específicas, sumado a lo anterior contempla el pago de los gastos básicos (agua, luz, gas, internet), compra de insumos (materiales de oficina, materiales de aseo, químicos piscina, entre otros) .

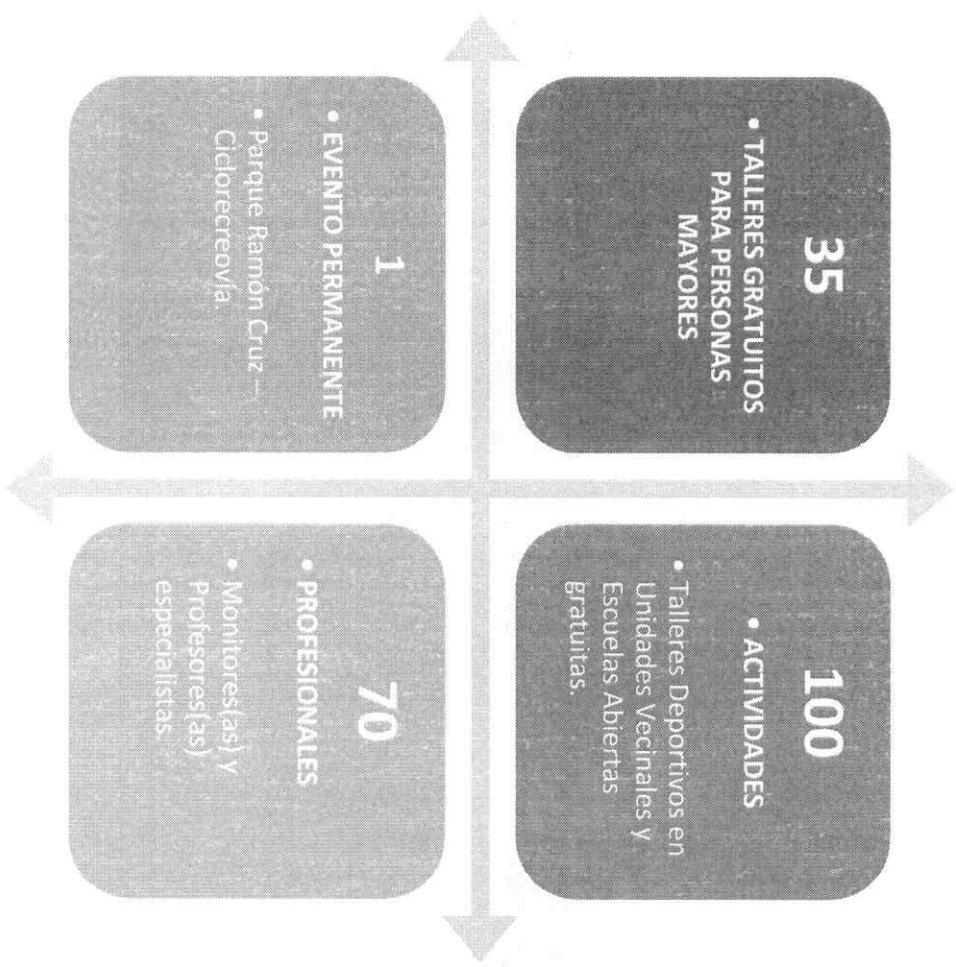
Subvención Gastos Generales de Administración y Operación 2025

- Actualmente, la Corporación tiene **más de 400 talleres** enfocados en promover la actividad física y el deporte. De la misma manera ya contamos con un plan de fomento del deporte para personas en situación de discapacidad para dar mayores alternativas deportivas, lo que ha tenido una positiva valoración.
- Permite potenciar el deporte y la actividad física en Unidades Vecinales y establecimientos educacionales (Escuelas Abiertas). Lo que se busca fundamentalmente es aportar a la disminución del sedentarismo de una manera cercana, accesible y motivadora para la comunidad, donde cada persona participe acorde a su capacidad e interés, aportando de manera integral al bienestar. Para esto se desarrolla y se pone a disposición de los vecinos/as una amplia oferta de actividades físicas recreativas y deportivas, creando espacios sanos de esparcimiento, participación y aportando también a la cohesión social de la comunidad.

Subvención Gastos Generales de Administración y Operación 2025

		
5	400 + 2	35 ADMINISTRATIVOS 15 PROFESIONALES
RECINTOS DEPORTIVOS	ACTIVIDADES	
Polideportivo	Talleres Deportivos.	Administrativos.
Gimnasio Ñuñoa Plaza	Atención Kinesiológica.	Encargados de Recintos.
Complejo Los Jardines		Recepcionistas.
Complejo Jaime Eyzaguirre		Personal de Aseo.
Club Ñuñoa		

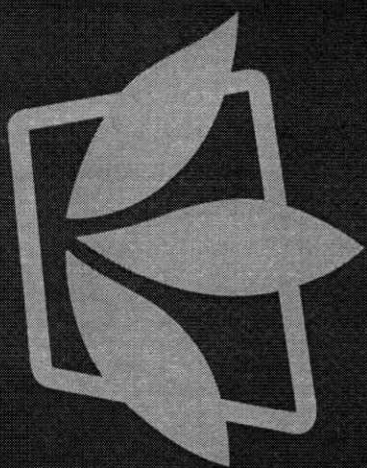
Subvención Gastos Generales de Administración y Operación 2025



Presupuesto 2023 - 2025

	2023	2024	2025
Ingresos			
Subvención Municipal	\$2.176.030.407	\$2.282.800.000	\$2.354.209.280
Polideportivo	\$1.202.030.407	\$1.098.807.000	\$1.111.559.280
Gimnasio Plaza Ñuñoa	\$396.000.000	\$490.993.000	\$515.000.000
Club Ñuñoa	\$204.000.000	\$218.000.000	\$228.900.000
Piscina	\$48.000.000	\$55.000.000	\$57.750.000
Gastos	\$326.000.000	\$420.000.000	\$441.000.000
	\$2.176.030.407	\$2.282.800.000	\$2.354.209.280
Remuneraciones	\$1.197.472.500	\$1.224.000.000	\$1.272.960.000
Honorarios	\$380.000.000	\$490.000.000	\$490.000.000
Servicios Básicos	\$140.000.000	\$163.000.000	\$182.197.280
Servicios Informáticos	\$32.000.000	\$28.000.000	\$29.120.000
Primas, Seguros y Gastos Bancarios	\$38.407.907	\$24.000.000	\$24.960.000
Mantenimiento y Reparación de Recintos	\$130.000.000	\$100.000.000	\$104.000.000
Materiales de Aseo, de Oficina y EPP	\$40.000.000	\$50.000.000	\$52.000.000
Gastos Generales	\$19.000.000	\$21.000.000	\$21.840.000
Desahucios e Indemnizaciones	\$30.000.000	\$17.000.000	\$17.680.000
Servicios de Impresión	\$8.000.000	\$14.000.000	\$6.000.000
Materiales e Insumos Deportivos	\$54.000.000	\$37.000.000	\$35.000.000
Gastos Legales	\$14.400.000	\$16.800.000	\$17.472.000
Vehículos, Combustible, Estacionamiento y Peajes	\$3.000.000	\$3.500.000	\$3.500.000
Gastos Sindicales	\$5.750.000	\$6.500.000	\$6.760.000
Enel X	\$60.000.000	\$68.000.000	\$70.720.000
Comunicaciones y Eventos	\$24.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000
Resultado	\$0	\$0	\$0





Nuñoa
Municipalidad

SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2025

CORPORACIÓN MUNICIPAL

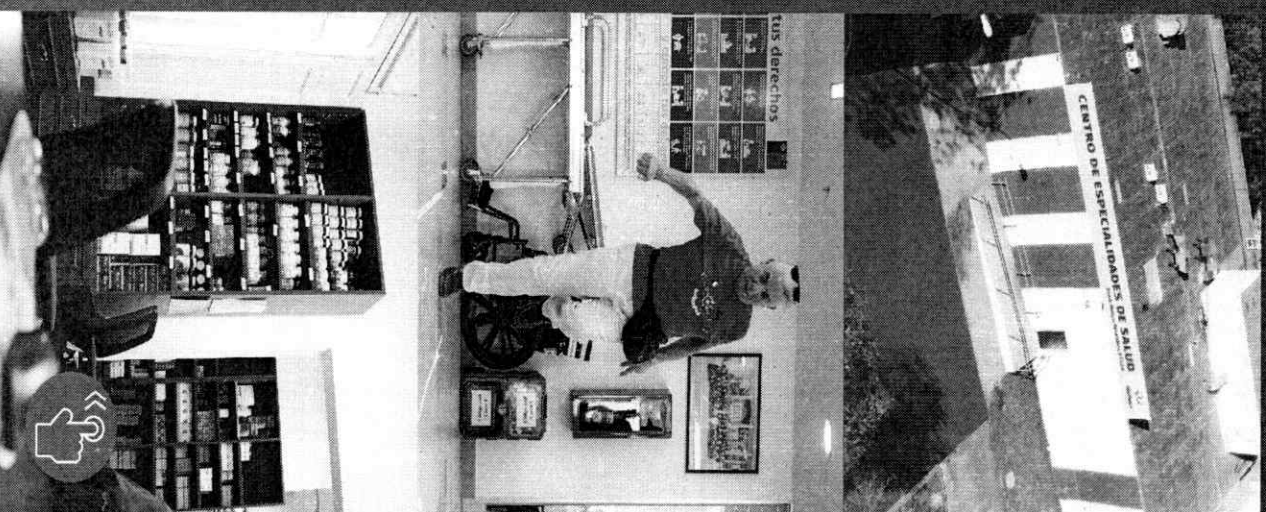


SUBVENCIÓN MUNICIPAL SALUD 2025



ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

- 2** Centros de Salud Familiar (CESFAM)
- 2** Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF)
- 1** Centro Comunitario de Salud Mental Familiar (COSAM)
- 1** Centro de Especialidades de Salud (CES)
- 1** Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución (SAR)
- 1** Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU)
- 4** Farmacias Comunes
- 1** Laboratorio Clínico
- 1** Unidad de Atención Primaria Oftalmológica (UAPO)
- 3** Clínicas Móviles



93.441 INSCRITOS

FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE SALUD

PRINCIPALES SUBVENCIONES
PERCAPITA Y LEYES
PROGRAMAS DE REFORZAMIENTO ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD (PRAPS)
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL (SUBDERE)
SEREMI DE SALUD
SUBVENCIÓN MUNICIPAL

OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN MUNICIPAL DE SALUD

La subvención municipal pretende dar continuidad y mejorar las prestaciones de salud entregadas en la comuna con énfasis en la **promoción, prevención, detección precoz y tratamiento de los problemas detectados**. Su ejecución responde a los principios que rigen la Estrategia Nacional de Salud, que corresponde al marco conceptual y técnico que rige toda programación y planificación en salud, y cuyos ejes estratégicos establecen los principales desafíos y las alternativas de su abordaje con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas.

Permite financiar todos los gastos que no son cubiertos en su totalidad por los recursos transferidos desde las instituciones correspondientes, principalmente:

- **Déficit del Laboratorio Comunal:** Este establecimiento no es cubierto por el ingreso Percápita, pues no es considerado en el cálculo del Plan de Salud Familiar realizado por MINISAL y tampoco es considerado en los Programas de Reforzamiento de la Atención Primaria de Salud (PRAPS).
- **Remuneraciones del personal contratado por PRAPS:** Actualmente, los Programas de Reforzamiento solo financian el sueldo base y la asignación de atención primaria establecidos en nuestra tabla de carrera funcionaria. No obstante, los sueldos de nuestros funcionarios también se componen por otros haberes, asociados a gestión. Adicionalmente, se deben considerar los aportes patronales que son cargo del empleador y que no son financiados ni por PRAPS ni Percápita.

OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN MUNICIPAL DE SALUD

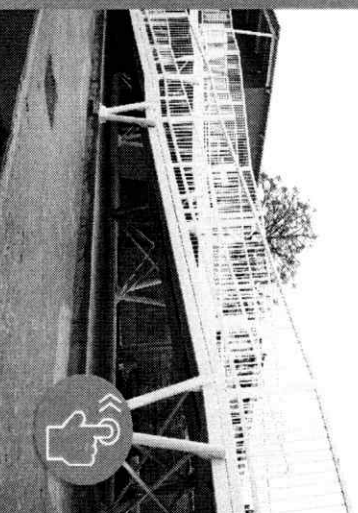
- **Extensión horario de atención:** Ampliación de los horarios de atención de los centros de salud, hasta las 21:00 horas de lunes a viernes, y hasta las 14:00 horas los días sábados.
- **Nuevos dispositivos comunales:** Se considera un aumento en los gastos de remuneraciones y bienes y servicios proyectado por la apertura de un nuevo Cecosf, una cuarta Farmacia Comunal y un Centro de Especialidades de Salud.
- **COSAM:** Dicho establecimiento no es financiado en su totalidad por los Convenios de Salud. Adicionalmente, también se consideran los haberes que no son financiados por los Convenios de Salud respectivos, con especial énfasis en la asignación especial transitoria otorgada a los médicos psiquiatras.
- **Programa Postrados y Gratuidad:** Convenio que financia la entrega de insumos a vecinos que se encuentran en condición de dependencia severa y situación de vulnerabilidad socioeconómica según el Registro Social de Hogares u otro instrumento de medición aplicado por el Municipio.

SUBVENCIÓN MUNICIPAL EDUCACIÓN 2025



ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN

- 3** Jardines Infantiles
- 8** Colegios de Enseñanza Básica
- 2** Colegios de Enseñanza Media
- 3** Colegios que imparten Enseñanza Básica y Media
- 2** Liceos Técnico Profesional
- 3** Escuelas Especiales



13.103
MATRICULADOS

FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE EDUCACIÓN

PRINCIPALES SUBVENCIONES
SUBVENCIÓN GENERAL
SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)
INTERNADO
MANTENIMIENTO
PRORETENCIÓN
CONVENIOS (FAEP Y OTROS)
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL (SUBDERE)
SUBVENCIÓN MUNICIPAL

OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN

Con el propósito de orientar la gestión educativa de los establecimientos educacionales que conforman el sistema educativo municipal, la Corporación ha establecido como misión desarrollar procesos educativos para garantizar el derecho a aprender de todas y todos los estudiantes.

Para lograr lo antes mencionado, se requieren de recursos económicos de forma constante. En este contexto, la subvención municipal es relevante y un apoyo fundamental en el financiamiento de aquellas áreas que las transferencias gubernamentales no logran cubrir y que generan déficits. De manera específica, las siguientes:

- **Déficit en Subvención General:** En la actualidad 11 establecimientos cuentan con déficit en la subvención general. Con especial mención a las 3 escuelas especiales, quienes a la fecha acumulan un déficit de aprox. **M\$800.000** y que por sus características no pueden optar a otras subvenciones.
- **Déficit en Subvención PIE:** La presente estrategia inclusiva tiene por objetivo contribuir al mejoramiento continuo de la calidad en educación. Debido a su complejidad, hoy en día 14 de 15 establecimientos cuenta con déficit en esta subvención.
- **Déficit en Subvención JUNJI:** Los recursos entregados por JUNJI y calculados por sus mecanismos institucionales, no alcanzan a cubrir la totalidad de remuneraciones ni la adquisición de bienes y servicios para la operación diaria. Se proyecta cerrar el año con un déficit de casi **M\$300.000**.
- **Acuerdos sindicales vigentes.**

RESUMEN SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2025



RESUMEN SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2025

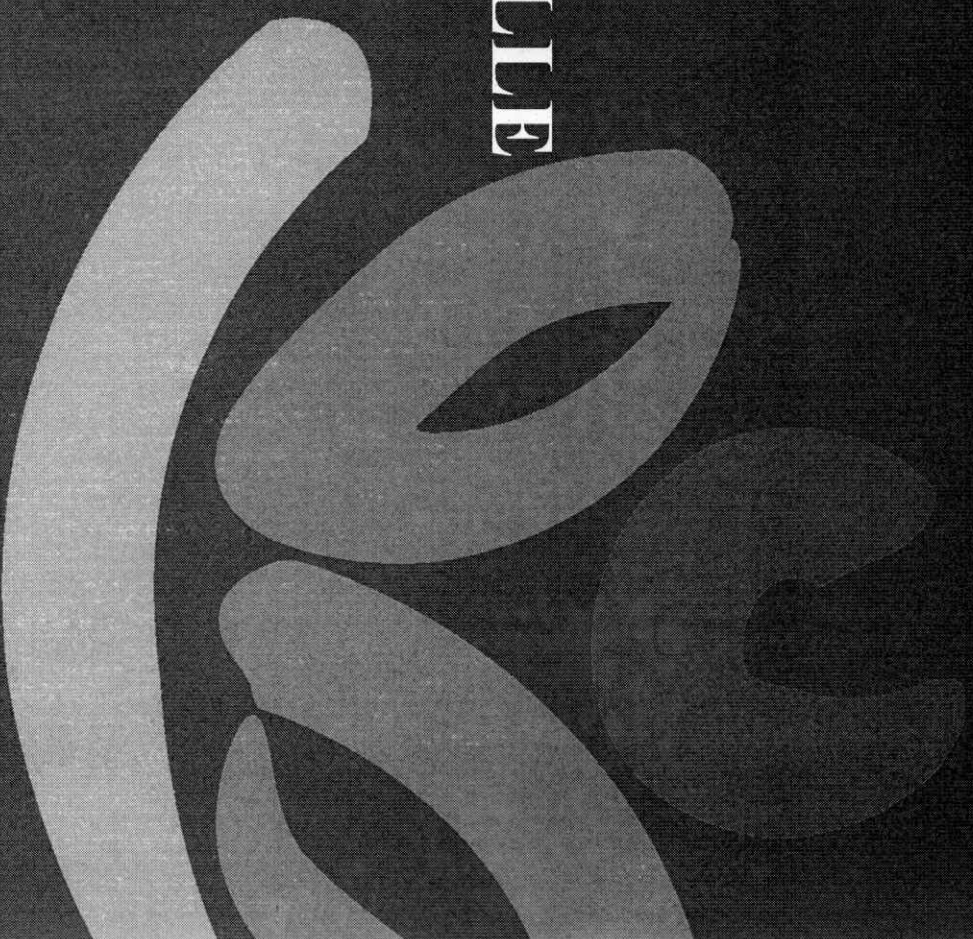
DETALLE	MONTO EN MILES \$
SUBVENCIÓN MUNICIPAL SALUD	\$ 5.431.897
SUBVENCIÓN MUNICIPAL SALUD - POSTRADOS	\$ 120.000
SUBVENCIÓN MUNICIPAL EDUCACIÓN	\$ 1.701.919
TOTAL CMDS	\$ 7.342.816





Ñuñoa
Municipalidad

CAMBIO DE NOMBRE DE LA CALLE REPÚBLICA DE ISRAEL





❑ ANTECEDENTES DE CONTEXTO

✓ Origen de la solicitud

- ❑ Con fecha 10 de octubre de 2024, se celebró la **sesión extraordinaria N°6** del Concejo Municipal de Nuñoa, cuyo objeto fue celebrar la **audiencia pública solicitada por 213 habitantes** de la comuna de Nuñoa, de acuerdo con la regulación contemplada en la Ordenanza Municipal N°34 sobre Participación Ciudadana.

❑ El objeto de la audiencia pública

- Solicitar al honorable concejo Municipal que, en uso de facultades legales diera inicio al proceso de cambio de nombre de la calle **República de Israel**, siendo reemplazado por la denominación “**Nueva Nuñoa**”, que era el nombre original de la calle al momento de diseñar el barrio, considerando que esto le devolvería el valor patrimonial al sector.

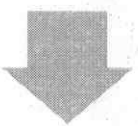
❑ Argumentos:

- El nombre fue impuesto por ley 13.316 en el año 1959, sin discusión ciudadana, en calidad de homenaje a la visita de Golda Meir, quien fue posteriormente la primera mujer en ocupar el cargo de primera ministra de Israel.
- La necesidad del cambio de denominación de la calle se funda en las reiteradas violaciones a los DDHH que Israel ha protagonizado en el plano internacional, cuyos orígenes se remontan a la división del territorio Palestino para instalar el Estado de Israel y la posterior persecución y masacre en contra de la población árabe palestina en 1948. Explican que la expansión territorial de Israel y la persecución al pueblo palestino se ha mantenido de forma constante e ininterrumpida desde esa fecha hasta hoy, causando un daño irreparable al pueblo palestino que se ha visto obligado a migrar a diferentes territorios.
- La imposición del nombre Republica de Israel, rompería con toda la concordancia patrimonial del barrio Suarez Mujica, ni guarda armonía con los valores históricos originalmente pretendidos.

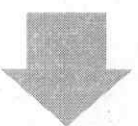


TRAMITACION SOLICITUD

Solicitud informe a DOM
Memo 255
Alcaldesa



MEMO 398 DOM



COSOC
SESION ORDINARIA 27
noviembre 2024

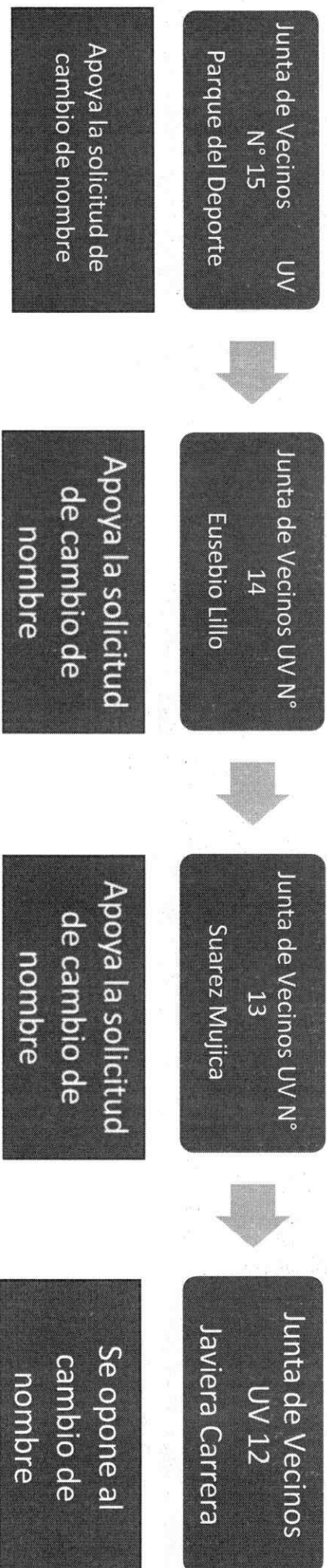
que no se repite el nombre
propuesto en otras calles de
la comuna y mantiene
uniformidad de la
continuidad lineal de las
mismas.

Aprueba por mayoría de
consejeras/os la propuesta
de cambio de nombre de AV
Republica de Israel, y
reemplazarlo por el de
Nueva Nuñoa



Ñuñoa
Municipalidad

OPINION JUNTAS DE VECINOS





❑ ANTECEDENTES JURIDICOS QUE CONFIGURAN LA FACULTAD LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PODER CAMBIAR LA DENOMINACIÓN DE LOS BNUP

- **Atribución esencial de las municipalidades Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades**

Artículo 5º.- Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales:

c) Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido su subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la Administración del Estado. En ejercicio de esta atribución, les corresponderá, previo informe del consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil, **asignar y cambiar la denominación de tales bienes**



❑ ANTECEDENTES JURIDICOS QUE CONFIGURAN LA FACULTAD LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PODER CAMBIAR LA DENOMINACIÓN DE LOS BNUP

- **La Ley 18.695** fue publicada el año 1988 de conformidad al artículo 118 de la Constitución, esto es con posterioridad a la dictación de la Ley N°13.316 de 1959 que materializó el cambio de nombre de la calle Nueva Nuñoa a República de Israel, lo que permite interpretar que, fue voluntad autónoma y soberana del legislador, **radicar posteriormente la facultad de administrar un bien nacional de uso público a los alcaldes en su calidad de máxima autoridad** comunal y en ejercicio de dicha competencia constitucionalmente otorgada, modificar la denominación de una calle
- Considerando **el nivel de jerarquía** de las normas jurídicas analizadas, pues es evidente que la Ley N° 18.695 que dota de competencias a los alcaldes posee rango de ley orgánica constitucional, cuyo grado es superior a las leyes comunes y sólo se encuentra por debajo de la Constitución Política de la República, mientras que la Ley N°13.316 es una ley de rango común cuya jerarquía se encuentra por debajo de una ley orgánica constitucional, por lo que en atención a su rango legal debe someterse a las normas de rango superior, sin poder, bajo ningún supuesto ser contrarias a ellas



☐ ANTECEDENTES JURIDICOS QUE CONFIGURAN LA FACULTAD LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PODER CAMBIAR LA DENOMINACIÓN DE LOS BNUP

- Antecedentes históricos relativos al ejercicio de la atribución municipal de denominación de BNUP
- ☐ Ley 7767 de 1944

✓ Dispuso el nombre de diversas Avenidas, Calles, Pasajes y Plazas de las Comunas de Santiago, Quinta Normal, Renca, Conchalí, Providencia, Las Condes, **Ñuñoa** y San Miguel

✓ Artículo 6.° dispuso que Correspondería exclusivamente a las Municipalidades la facultad de dar nombre a las nuevas avenidas, calles, pasajes, y plazas, sean públicos y particulares, que se encuentren dentro respectivo territorio de su jurisdicción

✓ Muchos de los BNUP nominados por dicha ley, han sido objeto de cambio de nombre por las municipalidades respectivas, en ejercicio de la atribución municipal:

- Ej : Calle Licenciado Las Peñas, por Decreto Alcaldicio 656 de 2008, y previa aprobación del Concejo Municipal, se cambio de nombre , reemplazándola por la de General Director de Carabineros José Alejandro Bernaldes Ramírez

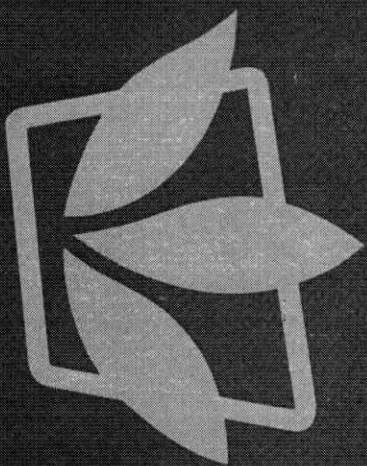


☐ ANTECEDENTES JURIDICOS QUE CONFIGURAN LA FACULTAD LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PODER CAMBIAR LA DENOMINACIÓN DE LOS BNUP

- Antecedentes Contraloría General Dictamen N°4703 de 1994
inmueble municipal por el de una persona viva, porque según ley 18695 art/5 lt/c, en relación con los artículos 56 letra/f y 69, letra/j de esa ley, **la administración de los bienes municipales y nacionales de uso público existentes en la comuna, corresponde a las municipalidades**, y dentro de esta, es una atribución del alcalde, salvo aquellos bienes que por su naturaleza y fines y conforme la ley, deban ser administrados por otros órganos de la administración en desempeño de la señalada función **el alcalde puede asignar y cambiar la denominación de tales bienes, previo acuerdo del consejo e informe del consejo económico y social comunal**, y la ley 18695 no establece restricciones relativas a los nombres que el alcalde puede asignar a esos bienes, a diferencia de la normativa anterior, contenida en el dl 1289/75, modificado por el dl 1571/76, que prohibían darles el nombre de personas vivas, entre otras denominaciones. **finalmente, cabe agregar que en el caso de aquellos bienes cuyos nombres hubieren sido dados por ley, solo pueden ser modificados por otra ley, acorde constitución política art/6 transitorio**



- Antecedentes Contraloría General
- El Dictamen N°4703/94, no se ajustaría a la normativa vigente
- Dictamen anterior, **36089 del año 1988**, no hace la limitación relativa a BNUP denominados por ley.
...*entrada en vigencia de ley 18695 hizo desaparecer limitación contenida en dl 1289/75 art/3 lt/a num/8 - según texto que le fijo dl 1571/76 - en orden a que denominación de calles, avenidas y demas bienes allí mencionados, solo podía modificarse por decreto supremo dictado sobre base de determinadas causales, o por ley. derogación de esa norma significa que el nombre de calles y avenidas **paso a ser una materia de competencia alcaldicia....***
- El dictamen en la parte que interesa no se ha aplicado.
- Dictamen es contrario a texto expreso de ley 18.695: art.5, letra c.
- Dictamen afecta la autonomía municipal consagrada en la constitución.
- Interpretación contenida en el dictamen 4703/94, podría implicar que para cambiar el nombre de un BNUP, debería modificarse el Art 63 de la CPR, que establece las materias que pueden ser abordadas por una ley, entre las cuales no esta la modificación de denominación de un BNUP.



Nuñoa
Municipalidad

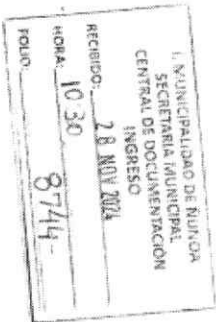
Solicitud de aprobación para desistimiento de transferencia gratuita del terreno San Eugenio N° 1221

04.12.2024

Terreno San Eugenio N° 1221

1. Desde el 2014 el Comité Newén ha realizado gestiones para asociarse al terreno San Eugenio N° 1.221, por lo que se le ha reconocido su trayectoria en la solicitud del terreno.
2. Durante el 2022 el Concejo Municipal aprobó la solicitud de desafectación del terreno, con el fin de construir un proyecto de viviendas sociales para el Comité Newén.
3. A finales del 2023 el terreno fue desafectado por BBNN e inscrito a nombre del Fisco.
4. En mayo del 2024 se solicitó la transferencia del terreno a BBNN para la construcción de viviendas sociales para el Comité Newén y los cupos restantes según el Convenio de Prelación.
5. Complementariamente a los antecedentes requeridos por BBNN, el 23 de septiembre 2024 se recibió la solicitud BBNN de la aprobación del Concejo para continuar con el proceso de transferencia gratuita del terreno a la Municipalidad.
6. El 25 de septiembre 2024 el Concejo Municipal aprobó la solicitud de transferencia gratuita del terreno de BBNN a la Municipalidad.
7. El 28 de noviembre 2024 el comité Newen solicitó formalmente al Municipio desistir de la solicitud de transferencia en curso en BBNN del terreno ubicado en San Eugenio N° 1221.

Solicitud de desistimiento del Comité Newen



Estimada
Alcaldesa (s)
Fanny Quintanilla
Presente.

Esperando que se encuentre bien, la directiva y los socios del comité de allegados Newen a través de esta carta, queremos solicitar a usted el cese de la solicitud de transferencia de forma gratuita desde Bienes Nacionales hacia la Municipalidad por el terreno San Eugenio 1221, ubicado en la comuna de Nuñoa, terreno que hemos luchado durante más de 10 años y en el cual, se construirán nuestras anheladas viviendas.

El motivo, queremos trabajar directo con la seremi de vivienda, la cual está dispuesta a seguir esta solicitud de transferencia para la construcción nuestro proyecto habitacional.

Esperando comprensión y una pronta respuesta, se despide

Comité de allegados Newen.

Jocelyn Baeza Ruiz

Presidenta.

Santiago, 27 de noviembre, 2024.

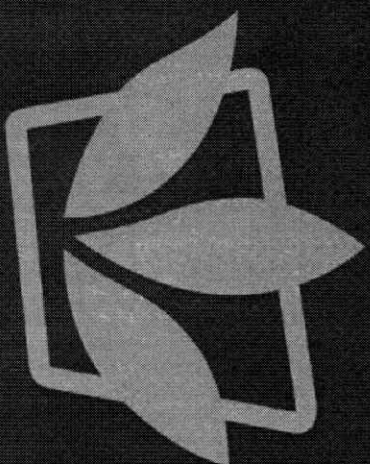
comité de allegados newen 15@gmail.com
Una 11-Nº 1319 -
Rob. Exequiel Parayale Castro - Nuñoa -

Razones

Durante la implementación del Plan de Emergencia Habitacional (PEH) se han ido ajustando los procedimientos de adquirir terrenos, asociar comités o disponerlos según la necesidad del PEH. Asimismo, recientemente se ha avanzado en los procesos de formulación de habilitaciones normativas de terrenos, disponiendo de una colaboración junto al Ministerio de Bienes Nacionales y Serviu.

Por esta razón, el Comité Newén ha logrado compromisos con la Seremi Minvu:

- Serviu Solicitará la transferencia del terreno San Eugenio N° 1.221, de Bienes Nacionales.
- Voluntad de la Seremi Minvu para avanzar con el Ministerio de Bienes Nacionales en procesos de transferencias de manera más expedita dentro del contexto del Plan de Emergencia Habitacional.
- Posibilidad de que Serviu, al adquirir el terreno, lo asocie directamente al comité.
- Priorizar la habilitación normativa del terreno para que entre en el Plan de Emergencia Habitacional.



Ñuñoa
Municipalidad